

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 e Informe del Revisor Fiscal

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024)

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal 3

Estados de Situación Financiera 14

Estados de Resultados Integrales 15

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto 16

Estados de Flujos de Efectivo 17

Notas a los Estados Financieros 18

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025;
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fiduciaria.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno del Patrimonio Autónomo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

También proporcionar a los responsables del gobierno una declaración de que he cumplido con los requisitos éticos relevantes relacionados con la independencia, y comunicar todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan considerarse relevantes para mi independencia, y, cuando corresponda, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Respecto a los asuntos comunicados a los responsables del gobierno de la Compañía, establezco aquellos asuntos que fueron de mayor relevancia frente a los estados financieros separados en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Fiduciaria, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros adjunto de la Fiduciaria bajo Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia al 31 de diciembre de 2024, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 19 de febrero de 2025.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, La Fiduciaria ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas de la Fiduciaria se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a

la fecha de emisión de los Estados Financieros de la Fiduciaria no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

La Fiduciaria ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR y el Sistema de Atención al Consumidor SAC, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones. Así mismo, a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 17 de febrero de 2026.

En cumplimiento con lo señalado en el decreto 2555 del 2010 y el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 006 de 2026 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2025, que se emiten de forma independiente para los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios administrados por la Fiduciaria:

a) Informes Sin Salvedades (53)

Fondos de Inversión Colectiva / Capital Privado (6)

<i>Tipo de Fondo</i>	<i>Código Super</i>	<i>Nombre del Negocio</i>
<i>Fondo de Inversión Colectiva</i>	11149	Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex
<i>Fondo de Inversión Colectiva</i>	62633	Fiducoldex Capital Inteligente Fondo de inversión Colectiva
<i>Fondo de Inversión Colectiva</i>	124209	Fiducoldex Objetivo Fondo De Inversión Colectiva
<i>Fondo de Capital Privado</i>	122549	Fondo De Capital Privado Bancóldex Capital Fondo De Fondos II
<i>Fondo de Capital Privado</i>	122552	FCP Bancóldex Capital FDF II Compartimento Micro VC
<i>Fondo de Capital Privado</i>	124259	FCP Bancóldex Capital FDF II Compartimento Impulso Territorial

Pensionales (3)

<i>Tipo de Negocio</i>	<i>Código Super</i>	<i>Nombre del Negocio</i>
<i>Administración y Pagos del Pasivo Pensional</i>	12975	IFI EN LIQUIDACION - PENSIONES
<i>Administración y Pagos del Pasivo Pensional</i>	90075	PATRIMONIO AUTÓNOMO PENSIONES LOTERÍA DE MEDELLÍN
<i>Administración y Pagos del Pasivo Pensional</i>	123408	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

Negocios Fiduciarios - Administración y Pagos (43)

<i>Tipo de Negocio</i>	<i>Código Super</i>	<i>Nombre del Negocio</i>
Administración y Pagos	1027	Créditos Litigiosos Ácalis
Administración y Pagos	11230	Fideicomiso Procolombia
Administración y Pagos	11253	Encargo Fedesmeraldas
Administración y Pagos	11310	Créditos Litigiosos IFI
Administración y Pagos	12820	Fideicomiso De Administración De Contingencias IFI Concesión De Salinas
Administración y Pagos	13017	Fideicomiso Ifi En Liquidación - Reservas Probables
Administración y Pagos	13608	Ácalis En Liquidación - Reconocimiento De Pensiones
Administración y Pagos	35297	Fideicomiso Proimágenes - Fondo Filmico Colombia
Administración y Pagos	75084	Encargo Fiduciario - Municipio De El Zulia 2017
Administración y Pagos	77523	Encargo Fiduciario Guadalajara De Buga
Administración y Pagos	94953	Patrimonio Autónomo Geprocol-Filadelfia.
Administración y Pagos	99664	Patrimonio Autónomo Mujer Libre Y Productiva
Administración y Pagos	110677	Patrimonio Autónomo Ut A.P. Salazar 2022
Administración y Pagos	113796	Patrimonio Autónomo Aris Mining Marmato
Administración y Pagos	114375	Patrimonio Autónomo Fundación Progresar
Administración y Pagos	114439	Encargo Fiduciario E.S.E San José Del Guaviare
Administración y Pagos	115940	Patrimonio Autónomo Corredores Viales Carepa
Administración y Pagos	116912	Patrimonio Autónomo Conectividad Para Cambiar Vidas
Administración y Pagos	117711	Patrimonio Autónomo Fondo Para La Vida Y La Biodiversidad
Administración y Pagos	118275	Patrimonio Autónomo Solar San Felipe
Administración y Pagos	118726	Encargo Fiduciario Alumbrado Público Ambalema
Administración y Pagos	120389	PATRIMONIO AUTÓNOMO - Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 Enterritorio S.A.
Administración y Pagos	121448	Patrimonio Autónomo Findeter Matriz De Asistencia Técnica Y Administración De Recursos
Administración y Pagos	121785	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Puntos De Abastecimientos Solidario Pas
Administración y Pagos	123331	Patrimonio Autónomo - Contrato Interadministrativo No. 911- Fip De 2024 - 224015 Enterritorio S.A.
Administración y Pagos	123372	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Medicina Legal Sede Central
Administración y Pagos	123428	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Fondo Paz - DSCI 752 De 2024
Administración y Pagos	123429	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter E.S.E. Luis Ablanque
Administración y Pagos	123439	Patrimonio Autónomo Enterritorio - Contrato Interadministrativo No. 224016
Administración y Pagos	123776	Patrimonio Autónomo Consorcio Alianza

		Patrimonial
Administración y Pagos	124282	Patrimonio Autónomo Consorcio Obras 2025
Administración y Pagos	124820	Patrimonio Autónomo Ut. Efisolar
Administración y Pagos	124823	Encargo Fiduciario Ese Hospital Salazar De Villeta
Administración y Pagos	125629	E.F Men -Pares Académicos 2025
Administración y Pagos	126005	Encargo Fiduciario Ese Occidente
Administración y Pagos	126047	Encargo Fiduciario Ese Hospital San Juan De Dios
Administración y Pagos	126168	Encargo Fiduciario Hospital San Diego
Administración y Pagos	126170	Encargo Fiduciario Ese Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar
Administración y Pagos	126191	Patrimonio Autónomo Consorcio Ingelectricos - Anticipo
Administración y Pagos	126454	Encargo Fiduciario E.S.E. Hospital Federico Arbelaez Cunday Tol
Administración y Pagos	127446	Encargo Fiduciario Ese Hospital Santa Bárbara
Administración y Pagos	127694	Patrimonio Autónomo Anticipo Ut Región Biocultural Fundor
Administración y Pagos	128258	Patrimonio Autónomo Enterritorio S.A - Contrato Interadministrativo No. 225003 ANH

b) Informes con Párrafo de Énfasis

Fondos de Inversión Colectiva / Capital Privado (3)

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
Fondo de Capital Privado	85586	Fondo De Capital Privado Bancóldex Capital Fondo De Fondos
Fondo de Capital Privado	86956	Fondo Capital Privado Bancóldex - Capital Para Emprender
Fondo de Capital Privado	100352	Compartimento Bancóldex Capital

Pensionales (2)

Tipo de Negocio	Código Super	Nombre del Negocio
Administración y Pagos del Pasivo Pensional	15156	Fideicomiso Álcas De Colombia En Liquidación-Cierre
Administración y Pagos del Pasivo Pensional	33718	IFI- Concesión Salinas Reconocimiento Y Liquidación De Pensiones

Negocios Fiduciarios - Administración y Pagos (31)

Tipo de Negocio	Código Super	Nombre del Negocio
Administración y Pagos	11210	Autopistas Del Café
Administración y Pagos	11291	Encargo Proturismo Fiscales
Administración y Pagos	29617	Encargo Fiduciario Ministerio De Educación Nacional - Educación Superior
Administración y Pagos	37265	Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional Del Turismo - Fontur
Administración y Pagos	40398	Municipio De San Vicente De Chucurí - Santander

Administración y Pagos	69164	Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia
Administración y Pagos	69166	Patrimonio Autónomo Colombia Productiva
Administración y Pagos	74485	Encargo Fiduciario Zambrano Ministerio De Vivienda
Administración y Pagos	87064	Patrimonio Autónomo Ecogas En Liquidación
Administración y Pagos	94947	Patrimonio Autónomo Geprocol-Quinchía
Administración y Pagos	102884	Encargo Fiduciario RTVC 2021-2022
Administración y Pagos	106903	Encargo Fiduciario Fondiger 2022
Administración y Pagos	114486	Encargo Fiduciario Ese Centro Hospital Las Mercedes
Administración y Pagos	117335	Encargo Fiduciario Fiducoldex RTVC 2023-2024
Administración y Pagos	117339	P.A. Fondo Especial Para Investigaciones Ins-2023
Administración y Pagos	118238	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Turismo FONTUR
Administración y Pagos	120380	Patrimonio Autónomo Consorcio Terminal Central Sincelejo
Administración y Pagos	121392	Patrimonio Autónomo Analdex- FMLP
Administración y Pagos	123933	Patrimonio Autónomo Consorcio Maná Urbano 2025
Administración y Pagos	124504	Patrimonio Autónomo Consorcio Afros23
Administración y Pagos	124714	Patrimonio Autónomo Fundación Mayalero Departamento Del Guainía
Administración y Pagos	124715	Patrimonio Autónomo Consorcio Chiconegro Adición
Administración y Pagos	124716	Patrimonio Autónomo Fundación Mayalero - Inirida 2025
Administración y Pagos	124804	Patrimonio Autónomo Consorcio Jota & C
Administración y Pagos	125100	Encargo Fiduciario Hospital San José De Maicao II
Administración y Pagos	125102	Encargo Fiduciario Ese San Jose, Sucre
Administración y Pagos	125189	Patrimonio Autónomo Fundación Mayalero - Barrancominas
Administración y Pagos	125798	Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia
Administración y Pagos	126503	Encargo Fiduciario E.S.E. Hospital Local Primer Nivel Fuente De Oro
Administración y Pagos	128748	Encargo Fiduciario Ese San Jose, Sucre
Administración y Pagos	112721	Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional De Financiamiento Para La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación, Fondo Francisco José De Caldas

- c) **Negocios Fiduciarios que fueron constituidos durante el año 2025 y al 31 de diciembre de 2025, no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores (7)**

Tipo de Negocio	Código Super	Nombre del Negocio
Administración y Pagos	125384	Encargo Fiduciario Hospital Municipal Luis Ablanque
Administración y Pagos	127054	Encargo Fiduciario Hospital La Candelaria Empresa Social Del Estado
Administración y Pagos	127987	Encargo Fiduciario Ese Hospital San Juan De

Administración y Pagos

Administración y Pagos

Administración y Pagos

Administración y Pagos

	Dios De Marinilla
128011	E.F. Hospital Nuestra Señora Del Carmen E.S.E.
128268	Encargo Fiduciario Municipio De Policarpa Convenio 1187
128270	Encargo Fiduciario Municipio De Policarpa Convenio 1171
133553	Encargo Fiduciario Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99980-01-1881-26

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -

FIDUCOLDEX. (en adelante “la Fiduciaria”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Fiduciaria, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2025:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Fiduciaria.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Fiduciaria tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Fiduciaria.
- c) Requerimientos establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) Cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 100 y Circular Básica Jurídica 006 de 2025, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia establece criterios y procedimientos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, Sistema de Administración Integral de Administración de Riesgos - SIAR, Sistema de Atención al Consumidor SAC, aplicables para la Fiduciaria.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de

control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (ISAE-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.
- Confirmar la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera identificados por la administración para la Sociedad Fiduciaria y Fondos de Inversión Colectiva y demás negocios administrados, en cumplimiento del numeral 7.4.1.2.7 anexo I de la parte III título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia financiera de Colombia.

- Evaluación de lo adecuadas de las medidas de control interno, que incluyen el SARLAFT, SIAR, y SAC, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - ✓ Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - ✓ Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - ✓ Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad.
 - ✓ Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.

Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2025, los actos de los Administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno que incluyen el SARLAFT, SIAR y SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99980-01-1881-26

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

		Al 31 de diciembre	
ACTIVO	Nota	2025	2024
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 6.851.683	\$ 6.617.701
Inversiones	8	36.107.999	38.255.113
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto	9	12.804.679	7.274.875
Activos por impuestos corrientes, Neto	10	1.117.147	2.321.404
Total Activos Corrientes		\$ 56.881.508	\$ 54.469.093
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades y equipo, neto	11	\$ 17.714.202	\$ 17.811.750
Activos por derecho de uso	12	248.142	634.266
Activos intangibles	13	2.724.929	2.874.659
Otros activos no financieros	14	569.343	774.592
Total Activos No Corrientes		21.256.616	\$ 22.095.267
Total Activos		\$ 78.138.124	\$ 76.564.360
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	16	\$ 1.985.138	\$ 1.984.107
Obligaciones laborales	17	4.106.386	3.570.205
Pasivos por otros impuestos	18	1.220.433	1.787.988
Pasivos por derecho de uso	12	249.904	640.633
Total Pasivos Corrientes		\$ 7.561.861	\$ 7.982.933
PASIVOS NO CORRIENTES			
Impuesto a las ganancias	15	\$ 2.176.833	\$ 2.717.600
Otros pasivos no financieros	19	466.779	621.130
Provisiones y pasivos contingentes	20	731.290	682.677
Total Pasivos No Corrientes		\$ 3.374.902	\$ 4.021.407
Total Pasivos		\$ 10.936.763	\$ 12.004.340
PATRIMONIO			
Capital social	21	\$ 38.552.283	\$ 38.552.283
Reserva legal		10.548.250	9.757.524
Prima en colocación de acciones		482.341	482.341
Otro resultado integral		5.908.117	6.043.771
Resultados acumulados - Proceso de convergencia a NIIF		1.965.476	1.816.836
Utilidad del ejercicio		9.744.894	7.907.265
Total Patrimonio		\$ 67.201.361	\$ 64.560.020
Total Pasivos y Patrimonio Neto		\$ 78.138.124	\$ 76.564.360

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en miles de pesos)



Al 31 de diciembre				
	Nota	2025		2024
Ingresos por actividades ordinarias	22	\$ 61.523.734	\$	51.990.198
Otros ingresos	23	1.250.565		1.137.460
Ingresos financieros por Intereses	24	73.457		167.347
Gastos por beneficios a los empleados	25	(28.887.987)		(25.260.778)
Gasto por depreciación y amortización	26	(3.628.862)		(3.074.874)
Gasto por depreciación bienes por derecho de uso	11	(750.595)		(1.224.482)
Otros gastos	27	(16.254.945)		(15.276.423)
Intereses por Derechos de uso	28	(27.847)		(58.435)
Ingresos financieros	29	5.050.910		6.199.985
Gastos financieros	30	(1.875.006)		(2.082.124)
Utilidad antes de impuestos		<u>\$ 16.473.424</u>	<u>\$</u>	<u>12.517.875</u>
Gasto por impuestos a las ganancias	15	7.240.300	\$	5.597.234
Gasto por impuestos diferido	15	(511.770)		(986.624)
Utilidad del ejercicio		<u>\$ 9.744.894</u>	<u>\$</u>	<u>7.907.265</u>
Otros resultados integrales				
Revalorizacion de activos		(643.462)		(887.017)
Pérdida otros resultados integrales		<u>(643.462)</u>		<u>(887.017)</u>
Total resultado integral		<u>\$ 9.101.432</u>	<u>\$</u>	<u>7.020.248</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional N0o. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S BIC
(Ver mi informe adjunto)



	Nota	Capital social	Prima en Colocación de Acciones	Reserva Legal	Otro Resultado Integral	Resultados Acumulados	Utilidad del Ejercicio	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024		\$ 38.552.283	\$ 482.341	\$ 8.609.088	\$ 5.084.940	\$ 2.391.189	\$ 11.484.339	\$ 66.604.180
Traslado utilidad		-	-	-	-	11.484.339	(11.484.339)	-
Apropiación para de reservas		-	-	1.148.436	-	(1.148.436)	-	-
Valorización de Bienes		-	-	-	958.831	64.068	-	1.022.899
Pago de dividendos		-	-	-	-	(10.335.904)	-	(10.335.904)
Ajuste efecto Perdidas/Ganancias retenidas Adopción Primera Vez		-	-	-	-	(792.102)	-	(792.102)
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	-	5.881.132	5.881.132
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		\$ 38.552.283	\$ 482.341	\$ 9.757.524	\$ 6.043.771	\$ 1.663.154	\$ 5.881.132	\$ 62.380.205
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2025		\$ 38.552.283	\$ 482.341	\$ 9.757.524	\$ 6.043.771	\$ 1.816.836	\$ 7.907.265	\$ 64.560.020
Traslado utilidad		-	-	-	-	7.907.265	(7.907.265)	-
Apropiación para de reservas		-	-	790.726	-	(790.726)	-	-
Valorización de Bienes		-	-	-	(95.471)	(643.462)	-	(738.933)
Impuesto Diferido por Valorización de Bienes		-	-	-	28.997	-	-	28.997
Ajuste efecto utilidades retenidas Adopción Primera Vez		-	-	-	(53.169)	792.101	-	738.932
Pago de dividendos		-	-	-	-	(7.116.538)	-	(7.116.538)
Acciones Enterritorio		-	-	-	(16.011)	-	-	(16.011)
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	-	9.744.894	9.744.894
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	13	\$ 38.552.283	\$ 482.341	\$ 10.548.250	\$ 5.908.117	\$ 1.965.476	\$ 9.744.894	\$ 67.201.361

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S BIC
(Ver mi informe adjunto)



	Nota	Al 31 de diciembre	
		2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Ganancia	\$	9.744.894	\$ 7.907.265
Gastos de Depreciación activos		588.681	887.929
Gasto depreciacion activos por derecho de uso		753.133	1.225.051
Gasto amortizacion intangibles		3.806.352	3.572.427
(Reversiones) deterioro de valor		(27.417)	92.945
Impuesto diferido		(454.770)	(419.634)
Anticipos de Efectivo		307	(566)
		48.613	58.617
(Recuperación) Constitución de provisiones			
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación	\$	14.459.793	\$ 13.324.034
Variación en cuentas de operaciones:			
Aumento por activos de derecho de uso	\$	(367.009)	\$ (1.122.656)
Aumento por ajuste partida Ori diferido		0	(110.530)
Cuentas por cobrar de origen comercial		(4.249.643)	(514.830)
Otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		(48.793)	(2.022.158)
Cuentas por pagar de origen comercial		(30.343)	1.158.638
Otras cuentas por pagar derivadas de actividades de operación		(602.081)	(425.018)
Operaciones conjuntas		(98.876)	(4.086)
Efectivo proveniente de actividades de operación	\$	(5.396.746)	\$ (3.040.640)
Flujos de efectivo netos provistos por las actividades de operación		9.063.047	10.283.394
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumento de deuda de otras entidades	\$	2.131.104	\$ 5.921.827
Compras de propiedades y equipo		(491.133)	(555.704)
Compra de activos intangibles		(3.352.498)	(3.154.044)
Dividendos pagados		(7.116.539)	(10.335.904)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de Inversión	\$	(8.829.065)	\$ (8.123.825)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
DISMINUCIÓN O INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
		233.982	2.159.569
SALDOS AL COMIENZO DEL AÑO		6.617.701	4.458.132
SALDOS AL FIN DEL AÑO	7 \$	6.851.683	\$ 6.617.701

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S BIC
(Ver mi informe adjunto)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “la Fiduciaria”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior - Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

Fecha	Escritura pública No.
4 de mayo de 1993	2638
18 de julio de 1997	3407
2 de febrero de 2000	181
16 de marzo de 2000	646
17 de abril de 2001	1613
27 de abril de 2006	1687
10 de abril de 2007	680
4 de abril de 2008	595
10 de mayo de 2010	744
8 de abril de 2011	1687
26 de marzo de 2012	1101
3 de junio de 2014	6088
27 de mayo 2016 (*)	1058

19 de mayo 2020	484
13 de mayo 2022 (**)	762
19 de abril 2024 (***)	2351

(*) Se autoriza el incremento de capital autorizado de Fiducoldex y la reforma en los estatutos de acuerdo con lo estipulado en dicho aumento.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen y de acuerdo con la ley 1314 de 2009 y sus decretos modificatorios.

(**) Reformas en los siguientes ítems; calidades miembros Junta Directiva, Calidades Representante Legal, cambio Periodicidad de la Revisoría Fiscal.

(***) Para el año 2024 en el mes de abril, en reunión de Asamblea General de Accionistas, se aprobó una reforma estatutaria integral de conformidad con los lineamientos del Decreto 1962 de 2023 y los estándares definidos por Grupo Bicentenario como controlante indirecta de Fiducoldex.

El domicilio principal de la Sociedad es en Bogotá D.C., Colombia.

Fiducoldex cuenta con 288 empleados a diciembre de 2025 y 277 a diciembre de 2024, tiene su operatividad en la ciudad de Bogotá.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas contables aplicadas - Fiducoldex, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB. por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, Fiducoldex en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

2.1.1 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones. Posteriormente, el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 39.

Para Fiducoldex aplica lo relacionado a las Inversiones, por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

2.1.2 Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia - Establece que la forma para el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generaron en la aplicación por primera vez de las NIIF, no podrán ser distribuidas para enjugar perdidas realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF.

2.1.3. Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior y no presentan la aplicación retroactiva de alguna política contable.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

2.2. Cambios Normativos - Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2023.

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los periodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2023:

- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y
- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2023, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes:

Enmiendas a NIC 12 “Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única” y Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar:

El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.

En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.

Estas enmiendas son aplicables para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho”.

La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros de Fiducoldex.

En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2022, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.

Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2023.

Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar.

2.3. Bases de preparación

Fiducoldex tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera Fiducoldex. Adicionalmente, los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.4. Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados por la Administración, asumiendo que Fiducoldex continuará operando como una empresa en funcionamiento, implementado acciones en cada una de las áreas, permitiendo que Fiducoldex se consolide como un aliado estratégico del gobierno y los empresarios, ofreciendo soluciones fiduciarias innovadoras enfocadas en apoyar al desarrollo social y productivo del país, contribuyendo al crecimiento y transformación social, sostenible e inclusiva.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que Fiducoldex aplica en la preparación de sus estados financieros:

3.1. Importancia relativa y materialidad - La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

3.2. Medición del valor razonable - Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
- En ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para Fiducoldex.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Fiducoldex utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1 - precios de cotizador (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotizador incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente al cierre de cada período sobre el que se informa, Fiducoldex determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

3.3. Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores - Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF.

En ausencia de una NIIF que sea aplicable a una transacción o a otros hechos y eventos presentados la administración de Fiducoldex usa su juicio profesional en el desarrollo y aplicación de las políticas contables, con el propósito de suministrar información:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de Fiducoldex.
- Que sea fiable, es decir, que los estados financieros:
 - Representen fielmente la situación financiera el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.
 - Reflejen la esencia económica de las transacciones.
 - Sean neutrales (libres de prejuicios o sesgos).
 - Sean prudentes.
 - Sean completos.

Cambios en políticas - Fiducoldex cambia una política contable sólo si tal cambio:

- Se requiere por una NIIF.
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de Fiducoldex.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, Fiducoldex, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF se aplicará las disposiciones transitorias específicas:

- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por Fiducoldex, porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, Fiducoldex, aplica el cambio en la política de forma retroactiva.

Durante el año 2025 no se realizaron cambios en las políticas reveladas.

3.4. Cambios en estimaciones contables - El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Algunas de las estimaciones más comunes en Fiducoldex son:

- El deterioro sobre las cuentas por cobrar.
- El valor de activos financieros medidos a valor razonable.
- La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.
- Cálculo de la provisión de renta.
- Cálculo del Impuesto Diferido.

Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con periodos anteriores o con la corrección de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio y en los periodos futuros que afecte.

Durante el año 2025 no se presentó ningún cambio en las estimaciones en Fiducoldex.

3.5. Errores - Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Durante el año 2025 no se presentó ningún error significativo en Fiducoldex.

3.6. Moneda funcional - Las cifras de los estados financieros se presentan en pesos colombianos por ser la moneda del entorno principal de Fiducoldex.

3.6.1 Moneda extranjera - Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Todas las diferencias surgidas al liquidar o convertir las partidas monetarias se registran en la cuenta de resultados.

3.7 Efectivo y equivalentes al efectivo - La entidad considera como efectivo y equivalentes al efectivo, el efectivo en caja, el efectivo en bancos, depósitos en el Banco de la República y las posiciones activas en operaciones de mercado.

Adicionalmente, los equivalentes al efectivo tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que mantenerlos como una inversión o similares.

Para que una inversión bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, (por ejemplo: TES con vencimiento menor a 90 días). Por lo tanto, una inversión será equivalente a efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses.

3.7.1 Efectivo restringido - La entidad debe revelar en sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la Gerencia, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por ella misma o por el grupo al que pertenece.

Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de “efectivo restringido”.

Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo pueden no estar disponibles para su uso, por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la entidad publicará en el estado de flujos de efectivo, así como en una nota independiente, la siguiente información:

- a. El valor de los préstamos no desembolsados que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.
- b. El valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación relacionados con participaciones en operaciones conjuntas que se integran en los estados financieros de mediante la consolidación proporcional.
- c. El valor acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separados de aquellos que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad.
- d. El valor de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiación que procedan de cada uno de los segmentos de negocio y geográficos considerados para elaborar los estados financieros.

3.8 Inversiones - La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación y valoración de las inversiones se designan según normatividad local aplicable, esto debido a que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, títulos participativos e inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico de conformidad con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, por tanto se emplearán sus disposiciones respecto a los requerimientos aplicables a la emisión de los estados financieros de la Entidad. Adicionalmente, mediante la Circular Externa 041 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se modificó el numeral 2.8 del título IX de la Circular Básica Jurídica con el fin de efectuar una precisión relativa a la información mínima a reportar cuando se realice intermediación respecto de instrumentos financieros derivados.

- **Objetivo de la valoración de inversiones** - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

- **Definición de valor razonable** - La medición sobre el valor razonable requiere que Fiducoldex evalúe los conceptos, criterios y técnicas de valuación delimitados por la normatividad aplicable. Para tal efecto, la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera define valor razonable como el precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado a la fecha de medición.

Por su parte, la norma internacional de información financiera define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para efectos prácticos, y bajo la consideración de los principios anteriormente enunciados, Fiducoldex considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como, toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían u otorgan los participantes del mercado a la fecha de medición.

- **Proveeduría de precios** - Fiducoldex valorará las inversiones bajo los estándares regulatorios, basando su valoración en los insumos proporcionados por el Proveedor de Precios - PRECIA S.A., el cual es autorizado de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Criterios para la valoración de inversiones** - Se efectúa la valoración según modelos regulatorios establecidos para inversiones; a partir de los insumos de valoración entregados por el proveedor de precios y siguiendo los lineamientos de valoración dados en los capítulos I-I y XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera. Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

En general aplica para cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

3.9 Acciones Enterritorio - Según lo establecido en el Decreto 1962 de 2023 “Por el cual se homogeneizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros”, el cual en su artículo 10 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 10. Integración del Capital. El capital suscrito inicial de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., será de ciento unos mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta (\$101.372.468), dividido en ciento un millón trescientos setenta (101.372) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

PARÁGRAFO 1: Para efectos de celebrar la primera asamblea general de accionistas, actuarán como accionistas constituyentes las siguientes entidades:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES
<i>Grupo Bicentenario S.A.S.</i>	96.097.976
<i>Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter</i>	5.068.623
<i>Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.</i>	68.623
<i>Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.</i>	68.623
<i>Fiduciaria La Previsora S.A.</i>	68.623

En Fiducoldex las acciones se reconocieron en el patrimonio como una Inversión a Valor razonable con cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio, y un incremento del ORI por instrumentos Financieros Medidos a variación patrimonial.

La norma internacional obliga a hacer el reconocimiento inicial del instrumento financiero por el valor razonable. La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Sin embargo, el párrafo B5.1.1 de la NIIF 9 señala que el valor razonable de un instrumento financiero en el momento de reconocimiento inicial es el 'precio' de la transacción. Arriba, bajo el modelo del costo se tiene que el 'precio' de la transacción es cero, como equivalente al costo. En cambio, bajo el modelo de valor razonable es dable entender que el precio de la transacción es el valor asignado por las partes al activo, independientemente que no haya una contraprestación a pagar, de manera que el valor razonable en este preciso caso viene a ser el valor del capital suscrito asignado a favor de Fiducoldex.

3.10 Cuentas por cobrar - Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después de la medición inicial, estos activos financieros se miden posteriormente por su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado, no obstante, si estas cuentas por cobrar son de corto plazo, no mayor a 90 días no se realiza el costo amortizado, esta última aclaración es la que actualmente aplica a Fiducoldex.

3.11 Deterioro y baja en cuentas por cobrar

3.11.1 Deterioro - El modelo de deterioro basado por la NIIF 9, se fundamenta en la pérdida esperada, para los activos financieros valorados al costo amortizado, Fiducoldex evalúa el comportamiento y características de los activos financieros por un modelo simplificado para el cálculo del deterioro, esta estimación de pérdida esperada se realiza con la probabilidad de incumplimiento el cual se estima a partir del comportamiento histórico de los activos financieros, para cada intervalo se determina la probabilidad dado el incumplimiento, la cual se calcula a partir del comportamiento histórico de las cuentas por cobrar durante un periodo mínimo de tres años con el fin de determinar cuánto representan las cuentas por cobrar efectivamente no pagadas, para lo cual la pérdida esperada es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento de cada intervalo por la probabilidad dado el incumplimiento.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta correctora por deterioro y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros en el caso de los préstamos y como costos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar.

3.11.2 Baja en Cuentas - Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas a Fiducoldex. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta de deterioro, cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menor gasto financiero en la cuenta de resultados.

3.12 Arrendamientos por derechos de uso -

Tratamiento Contable Por Parte del Arrendatario

Activo por arrendamiento

En la fecha de inicio de cada arrendamiento la entidad reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

En su medición posterior, la entidad medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, en el caso en el que se incurra en costos directos como consecuencia de las actividades específicas necesarias para llevar a término el arrendamiento, estos costos se incluirán como mayor valor del activo arrendado. Estos costos directos pueden ser comisiones bancarias pagadas, impuestos de timbre, gastos de legalización del contrato, seguros no reembolsables y costos similares.

En la aplicación del modelo del costo, la entidad medirá el uso del activo:

- Menos de la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro en el valor del activo
- Ajustando el pasivo por arrendamiento (por los cambios en la medición posterior del pasivo)

Para el caso de la depreciación o amortización, la determinación de la vida se realizará considerando la intencionalidad que se tenga con el bien objeto del arrendamiento. Si el locatario espera quedarse con el bien al final del contrato, la vida útil corresponde a la establecida en bienes con la misma naturaleza. En caso contrario, la vida útil estará determinada por el período de duración del contrato.

Pasivo por arrendamiento

El locatario debe dividir cada una de las cuotas a pagar en dos partes: Lo correspondiente al cargo financiero (intereses); y la parte correspondiente a la reducción de la deuda.

La carga financiera total se distribuye entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de forma que se obtenga una tasa de interés constante en cada período sobre el saldo no amortizado de la deuda. En la cuenta de resultados, el arrendamiento financiero da lugar a:

- Un cargo por la depreciación o amortización de los activos depreciables arrendados. La vida útil corresponderá a la determinada por el arrendatario para la misma clase de activos, cuando la intención es quedarse con el activo al final del contrato; o en caso contrario, el período de duración del contrato.
- Un gasto financiero en cada período contable.

3.13 Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y valoración - La entidad realizará el reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros que tiene Fiducoldex se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados por su costo amortizado, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de Fiducoldex incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, las deudas y préstamos que devengan interés, incluidos los descubiertos en cuentas corrientes bancarias, los contratos de garantía financiera y los instrumentos financieros derivados.

3.13.1 Valoración posterior - La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación:

3.13.2 Préstamos y créditos - Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costos que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de resultados.

3.13.3 Cancelación - Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados.

Compensación de instrumentos financieros - Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.14 Deterioro del valor de los activos - A cada fecha de presentación, Fiducoldex evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor y pasará a estimar el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro.

Fiducoldex, estableció como unidad generadora de efectivo la compañía en su totalidad, con el propósito de evaluar los activos en conjunto.

De igual forma Fiducoldex, considera los siguientes indicadores externos de deterioro:

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la entidad.
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo.
- El monto en libros de los activos netos excede su valor de mercado.

Fiducoldex, considera los siguientes indicadores internos de deterioro:

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos.
- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida.
- Proyecciones de resultados que muestren o pronostiquen resultados inferiores a las expectativas de los activos en particular o unidades de negocio.

Fiducoldex, identifica el deterioro de un activo cuando su importe en libros exceda su importe recuperable.

3.15 Propiedades y equipo - Las propiedades y equipo en el reconocimiento inicial se registran por su costo menos la depreciación acumulada y/o menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si hubiera, dichos costos incluyen los costos de sustitución de parte de dicha propiedad y equipo, cuando es necesaria que una parte significativa de la propiedad y equipo sea reemplazada a intervalos, Fiducoldex reconoce las partes que se van reemplazando como activos individuales con vida útil específica y los amortiza en consecuencia.

3.15.1 Medición posterior - Los terrenos y los edificios se valoran a su valor razonable menos la depreciación acumulada de los edificios y las pérdidas por deterioro reconocidas a la fecha de su revalorización, las revalorizaciones se efectúan con suficiente regularidad para asegurar que el valor razonable del activo revalorizado no difiera significativamente del valor en libros.

Cualquier superávit por revalorización se reconoce en otro resultado global, registrándose como revalorización de activos dentro del patrimonio neto, no obstante, en el caso de que se revierta un déficit de la revalorización del mismo activo previamente reconocido en la cuenta de resultados, dicho incremento se reconoce en la cuenta de resultados, una disminución del valor se registra en la cuenta de resultados, excepto en el caso de que esa disminución anule el superávit existente en el mismo activo que se hubiera reconocido en ajustes por cambios de valor.

De otra parte, los otros activos distintos de inmuebles su reconocimiento se realizará a costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que sean reconocidas para estos activos. La depreciación se calcula linealmente durante la vida útil estimada de los activos, las estimaciones determinadas por Fiducoldex para la medición de sus activos son:

Grupo de activos	Método de medición posterior	Valor residual	Vida útil
		Será el valor del terreno	De acuerdo con el estudio técnico.
Edificaciones	Costo revaluado		
Muebles y enseres	Costo	0%	10 años
Equipo de cómputo	Costo	0%	3 a 7 años
Vehículos	Costo	0%	5 a 10 años

Fiducoldex realiza la revisión del costo revaluado cada tres años para evaluar si es necesaria la determinación de un nuevo costo revaluado que será determinado por un perito evaluador, quién usará las técnicas establecidas en las Normas Internacionales de Valoración (IVS por sus siglas en inglés). En caso de que exista una seguridad razonable del aumento o disminución del valor de las edificaciones, se debe proceder a la determinación del nuevo costo revaluado.

En caso tal, cuando ocurra un incremento en el valor razonable de un período a otro, éste se reconocerá como parte del costo de las propiedades y equipo con cargo a “Otros Resultados Integrales”, así mismo, cuando se presenten disminuciones en el valor razonable, primero se dará de baja la valorización registrada en Otros Resultados Integrales y si existiera un remanente, éste se reconocerá en el estado de resultados.

3.15.2 Baja de activos - Un elemento de los activos fijos o cualquiera de sus partes significativas inicialmente reconocida se da de baja cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación, el resultado procedente de la enajenación del activo (calculado como la diferencia entre los beneficios netos procedentes de su enajenación y el valor en libros del activo) se registra en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

En cada cierre de ejercicio se revisan y ajustan, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de depreciación de los activos de propiedad y equipo.

3.15 Activos intangibles - Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al costo.

Para los activos intangibles generados internamente, sólo serán reconocidos como intangibles los costos de la etapa de desarrollo del activo. Los costos originados en la fase de investigación son reconocidos como gasto en el período en el que son incurridos.

Fiducoldex medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo, es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización de los activos intangibles se realiza a partir de la fecha en que se encuentran disponibles para su uso. Fiducoldex evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. El periodo de amortización y el método de amortización para los activos intangibles con vida útil definida se revisan por lo menos al final de cada ejercicio.

Los cambios en la vida útil esperada o en la pauta esperada de consumo de los beneficios económicos futuros materializados en el activo se toman en consideración al objeto de cambiar el periodo o método de amortización, si corresponde, y se tratan como un cambio de estimación contable. El gasto por amortización de los activos intangibles con vida útil definida se reconoce en la cuenta de resultados correspondiente de acuerdo con la función del elemento intangible en cuestión.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se evalúa anualmente la existencia de indicios de deterioro, individualmente o a nivel de unidad generadora de efectivo. La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo razonable. Si no es así, el cambio en la evaluación de vida útil indefinida a definida se realiza de forma prospectiva.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

Licencias - Fiducoldex realiza pagos al contado por la compra de licencias. El uso de las licencias será entre periodos de 3 y 15 años, dependiendo del tipo de licencia.

- A continuación, se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por la entidad:

Grupo de Activos	Vida útil
Core	15 años
Software (licencias)	Dependerá del tiempo de duración estipulado en el contrato o documento de adquisición, según corresponda.

Un activo intangible se dará de baja:

- Por su venta.
- En el momento que no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o su venta.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el valor neto obtenido por su venta y el valor en libros de este, se reconocerá en el periodo cuando la partida sea dada de baja.

3.16 Impuestos - Entre los impuestos más relevantes de los que está a cargo Fiducoldex detallamos, el impuesto sobre las ganancias y el impuesto sobre las ventas (IVA):

3.16.1 Impuestos sobre las ganancias

- Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto el año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes de Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores

son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa. La Administración evalúa periódicamente sus posiciones de riesgo fiscal en relación con situaciones en las que las leyes fiscales aplicables están sujetas a interpretación y registra las provisiones que son necesarias.

- Diferido

El impuesto diferido se registra considerando las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables en la fecha de cierre.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, cuando el momento de reversión de la diferencia temporaria puede controlarse y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, deducciones pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensar. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporaria deducible, el crédito fiscal o las bases imponibles negativas no utilizadas, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que haya un beneficio fiscal contra el cual se podrán utilizar las diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, sobre la base de los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de la cuenta de resultados debe registrarse fuera de la cuenta de resultados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en el estado del resultado integral o bien directamente en el patrimonio neto.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Para el periodo corriente de 31 de diciembre de 2025 y 2024 las tasas impositivas vigentes son:

Año	Renta	Sobretasa	Total
2025	35%	5%	40%
2024	35%	5%	40%

3.16.2 Compensación - Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

3.16.3 Impuesto sobre las ventas - IVA - Los gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del costo de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperables a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluyen como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el estado de situación financiera.

3.17 Beneficios a los empleados - Beneficios a corto plazo - Fiducoldex, reconocerá y medirá sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado.

Las obligaciones por beneficios de corto plazo mencionados antes son generalmente contabilizadas en la medida en que se incurren, estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios se reconocen cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita por otra norma, la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

Los beneficios de corto plazo que Fiducoldex entrega a sus empleados son los siguientes:

- a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que estos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Se entenderá como beneficios por terminación de contrato, aquellos que solo son exigibles con la finalización de la relación contractual entre el empleado y el trabajador tales como indemnizaciones.

Fiducoldex a la fecha cuenta con beneficios adicionales para sus empleados por concepto de:

Descanso Remunerado

Semana Remunerada: Los colaboradores de Fiducoldex tendrán una semana remunerada que podrán disfrutar en las siguientes fechas:

- Dos últimas semanas del año.
- Primera semana del año siguiente.
- Entre la segunda y tercera semana de diciembre solo para funcionarios del área contable.

Horario Flexible: 6:30 am a 3:30 pm, 7:00: am a 4:00 pm, 8:00 am a 5:00 pm y de 9:30 am a 6:30 pm.

Auxilio de salud: Auxilio económico mensual de \$257.000 (tarifa año 2024) para el pago de medicina prepagada, póliza de salud o plan complementario. Este auxilio beneficia para el pago que corresponda al trabajador y a su grupo familiar (padres o esposa(o) e hijos), afiliado al plan de medicina en el que se encuentre el trabajador.

Póliza de Vida: Inclusión de los colaboradores a una Póliza de vida con cubrimiento al 100% de la prima anual.

- Auxilio Educativo Pregrado y Postgrado.
- Auxilio de Incapacidad.
- Reconocimiento por Antigüedad Quinquenios.
- Fondo de Empleados y Libranzas.
- Plan de bienestar.

3.18 Provisiones, pasivos y activos contingentes

Provisiones - Las provisiones se reconocen y se revelan cuando Fiducoldex cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que Fiducoldex tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Fiducoldex no procede a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente.

En los casos en los que Fiducoldex espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

General - Las provisiones se registran cuando Fiducoldex tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, para la que es probable que Fiducoldex tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar dicha obligación y el importe de la obligación pueda estimarse con fiabilidad.

Cuando Fiducoldex espera que parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, por un contrato de seguro, tal reembolso se reconoce como un activo separado, pero sólo cuando sea prácticamente segura su recepción, el gasto relacionado con cualquier provisión se presenta neto del reembolso en la cuenta de resultados.

Medición posterior - Al final de cada período contable, las provisiones deben ser objeto de revisión y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible, aplicando los mismos lineamientos requeridos para su reconocimiento y medición inicial. En el caso de que no sea probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando se haya usado el descuento para determinar el valor de la provisión, el valor en libros de la misma aumentará en cada período para reflejar el paso del tiempo, tal incremento se reconoce como un gasto financiero.

Pasivo contingente - Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

De igual forma, es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o el valor de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

3.19 Patrimonio - Fiducoldex reconoce las acciones comunes emitidas como instrumentos de patrimonio, por su parte, las reservas sólo son reconocidas si han sido formadas de acuerdo con leyes o disposiciones legales, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional frente a los efectos de las posibles pérdidas.

3.19.1 Otros resultados integrales - Dentro de este rubro se incluyen las ganancias no realizadas de los activos, las cuales se reconocerán en resultados en el momento de su liquidación, es decir, que se cancelará la cuenta contra la utilidad o pérdida por dicho activo o pasivo en el momento que lo realice o se de baja.

Por ejemplo, las partidas generadas por concepto de ganancias acumuladas por el incremento por valoración de activos son registradas en la cuenta patrimonial denominada "Otros Resultados Integrales".

Adicionalmente, todos los activos de Fiducoldex que en su medición posterior sean registrados al costo revaluado, sus incrementos o disminuciones serán reconocidos como revaluaciones dentro de "Otros Resultados Integrales".

3.19.2 Utilidades acumuladas generadas en la adopción por primera vez - Dentro de este rubro se encuentran registradas todas las partidas que no cumplieron con la definición de activo, pasivo o patrimonio de acuerdo con lo establecido en el marco conceptual de las NIIF, así como los ajustes a los importes del estado de situación financiera para dar cumplimiento con lo establecido en las NIIF.

El resultado de esta cuenta sea utilidad o pérdida no podrá distribuirse en periodos posteriores al ejercicio de adopción por primera vez, hasta tanto no se entienda como realizable con terceros que afecten flujos de caja.

3.20 Ingresos de actividades ordinarias - Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la empresa y el comprador o el usuario del activo.

El valor razonable de la contraprestación recibida es ajustado por el monto de cualquier reembolso.

Para la entidad, la contraprestación es en la forma de efectivo o efectivo equivalente y el monto de los ingresos es el monto de efectivo o efectivo equivalente recibido o por recibir, en caso de que no se reciba como contraprestación efectiva o efectivo equivalente.

Prestación de servicios: El ingreso por prestación de servicios se reconoce mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- Identificación del contrato con el cliente: Se debe identificar que exista un contrato entre las partes que crea un derecho y obligaciones exigibles, este contrato debe estar aprobado entre las partes sea de forma escrita o verbal.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: Se debe identificar los compromisos que se tienen para la prestación del servicio en cuanto a la administración de los negocios fiduciarios.
- Determinar el precio de la transacción: Se debe identificar el precio de transacción en la medida que sea altamente probable, dicho importe puede tener una contraprestación fija o variable.
- Asignación el precio de transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: Se deberá identificar el precio de transacción a cada obligación que tiene estipulado los contratos fiduciarios e identificar si en dicha transacción se pueden presentar descuentos o importes variables en la contraprestación.
- Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias: Se reconocerá el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño mediante el servicio prestado.

Cuando un contrato con los negocios fiduciarios no cumple con los criterios anteriormente descritos, pero se preste el servicio se reconocerá la contraprestación como ingresos de actividades ordinarias solo cuando se cumpla con los siguientes lineamientos:

- a. Fiducoldex no tiene obligaciones pendientes con el servicio prestado y se tenga satisfacción por el cliente.
- b. Se ha terminado el contrato.

Modificación en los contratos: Si se presenta una modificación en los contratos fiduciarios que afecte tanto las obligaciones como el precio pactado se debe realizar lo siguiente:

- Si las partes aprobaron un cambio en las obligaciones, pero no han determinado el precio por dichos ajustes la entidad estimara el valor de la transacción que surge de dicha modificación.
- Fiducoldex reconocerá la modificación de un contrato de forma separada desde que el alcance del contrato incremente el servicio dentro de las obligaciones del contrato fiduciario.
- La entidad reconocerá la modificación de la obligación ya existente si dichos servicios no tienen alguna variación frente a las obligaciones de desempeño del contrato inicial.

3.21 Operaciones conjuntas - A partir del análisis realizado por Fiducoldex, para el estado de situación financiera reconoce su participación en consorcios, como una operación conjunta, de tal manera que contabilizará los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos referentes a la participación.

Fiducoldex, reconoce en relación con su participación en una operación conjunta:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta.
- Su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta.

- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.
- Se contabilizarán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a la participación en una operación conjunta según las políticas que le apliquen a Fiducoldex.

Cuando Fiducoldex, realice una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una venta o aportación de activos, está realizando la transacción con las otras partes de la operación conjunta y como tal, reconocerá ganancias y pérdidas procedentes de esta transacción sólo en la medida de las participaciones de las otras partes en la operación conjunta.

Cuando estas transacciones proporcionen evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos a ser vendidos o aportados a la operación conjunta o de un deterioro de valor de esos activos, esas pérdidas se reconocerán totalmente por el operador conjunto.

Adicionalmente, Fiducoldex tiene una participación en un negocio conjunto, que es una sociedad controlada conjuntamente, a través del cual los partícipes tienen un acuerdo contractual que establece un control conjunto sobre todas las actividades económicas de dicha sociedad. El contrato requiere que el acuerdo entre las partes respecto a las decisiones financieras y operativas sea unánime.

Fiducoldex registra su participación en el negocio conjunto utilizando el método de participación proporcional. Fiducoldex incorpora en los estados financieros su parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares correspondientes, línea por línea. Los estados financieros del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo que los de Fiducoldex y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables de Fiducoldex.

Una vez se pierde el control conjunto, Fiducoldex valora y reconoce las inversiones que mantenga a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la inversión que se controlaba conjuntamente y el valor razonable de la inversión mantenida más los ingresos por la venta se reconocen en la cuenta de resultados.

Cuando se tiene influencia significativa sobre la inversión remanente, se contabiliza la inversión como entidad asociada.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables significativas, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración de Fiducoldex debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación, se presentan los juicios y estimaciones hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de Fiducoldex y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros:

4.1 Valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse basado en las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados, cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores

razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad, los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

4.2. Impuesto diferido - Los activos y pasivos por impuesto diferido se registran sobre las diferencias temporarias deducibles o gravadas originadas entre las bases fiscales y las bases contables, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y aplicables en Colombia. Debido a las condiciones cambiantes del entorno político, social y económico, las constantes modificaciones en la legislación fiscal y los cambios permanentes en la doctrina tributaria, la determinación de las bases fiscales del impuesto diferido implica difíciles juicios para estimar futuras ganancias, compensaciones o deducciones fiscales.

La determinación del impuesto diferido es considerada como una política contable crítica, ya que su determinación implica estimaciones futuras de utilidades o pérdidas que pueden verse afectadas por cambios en las condiciones económicas, cambiarias, sociales y políticas, y en interpretaciones por parte del contribuyente y las autoridades fiscales.

Fiducoldex evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido. Este representa impuestos sobre las ganancias recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos sea probable. Fiducoldex estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serán recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Los impuestos diferidos pasivos son reconocidos sobre las diferencias temporarias asociadas a utilidades no atribuidas por la subsidiaria. Fiducoldex estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido pasivo serán pagadas sobre los ingresos realizados en períodos futuros.

4.3 Impuesto corriente - En el proceso de determinación del impuesto corriente para periodos sujetos a revisión por parte de la autoridad fiscal, han sido aplicadas las normas correspondientes y se han realizado interpretaciones para tomar posiciones, sobre las cuales podrían surgir diferentes interpretaciones a las realizadas por Fiducoldex. Debido a la complejidad del sistema tributario, las continuas modificaciones a las normas fiscales, los cambios contables con implicaciones en las bases impositivas y, en general, la inestabilidad legal del país, en cualquier momento la autoridad tributaria podría tener criterios diferentes a los de Fiducoldex. Por lo tanto, una disputa o inspección por parte de la autoridad fiscal sobre un tratamiento fiscal específico puede afectar la contabilidad del activo o pasivo por impuesto diferido o corriente, de acuerdo con los requisitos de la NIC 12.

La administración y sus asesores consideran que sus acciones sobre las estimaciones y juicios realizados en cada período fiscal corresponden a las indicadas por la normativa tributaria vigente, por lo que no han considerado necesario reconocer ninguna disposición adicional a las indicadas en la Nota 15 Impuesto a las Ganancias.

4.4. Provisiones y contingencias - Una contingencia requiere clasificarse conforme a una fiable estimación de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia de un hecho o un evento. A menos que la posibilidad de cualquier salida de recursos en la liquidación sea remota, Fiducoldex deberá revelar, para cada clase de pasivos contingentes, al final del período de reporte, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente. Cuando exista la probabilidad de una entrada de beneficios económicos, Fiducoldex deberá revelar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del período de reporte y, cuando sea viable, un estimativo de su efecto financiero. Las estimaciones respecto de las contingencias se basan en los criterios adoptados según NIIF, así:

Las provisiones de Fiducoldex se determinan con base en la probabilidad establecida por la Gerencia Jurídica para cada evento, hecho o proceso jurídico de la siguiente manera: procesos con probabilidad de ocurrencia entre 0 y 49% no se reconoce provisión, procesos con probabilidad de ocurrencia entre 50 y 100% se reconoce provisión según las políticas de la Entidad.

Reconocimiento de Obligaciones y Revelación de Pasivos - CGN (1)	Calificación Riesgo de Pérdida- Andje (2)	Homologación Bajo NIIF	Provisión	Revelación
Probable	Alto	Probable	Si	Si
Posible	Medio	Posible (eventual)	No	Si
Remota	Bajo	Remoto	No	No

(1) Contaduría General de la Nación.

(2) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área, a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por Fiducoldex en la administración de sus Fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y a la Junta Directiva de Fiducoldex.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - Comité de Administración de Riesgos (CAR), órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos, cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por Fiducoldex, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. Este Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

La Gerencia de Riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes a asegurar el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente. Fiducoldex cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). El Comité de Administración de Riesgos (CAR) aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 7 del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la SFC del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 realizados bajo el modelo estándar de valor en riesgo:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	53.439	31.289
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	7.304	11.647
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	4.901	7.983
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	3	78
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	20	0
Tasa de interés IPC	26.883	13.281
Precio de acciones	2.250	1.883
Carteras colectivas (FICs)	1.853	111
VeR no diversificado	96.654	66.273
VeR total (diversificado)	55.382	37.535
Valor del portafolio	30.865.967	29.881.686
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,179%	0,126%

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Dirección de Riesgos Financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensual y aleatoriamente se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Fiducoldex ha establecido cupos de negociador por operador (atribuciones), los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo MÁSTER TRADER y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de Fiducoldex.

Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de cambio.

Fiducoldex realiza operaciones de compra y venta de divisas en el mercado spot; las cuáles obedecen a la dinámica propia Fiducoldex y no a la intención de aprovechar fluctuaciones en la tasa de cambio.

Fiducoldex considera que la exposición a riesgo de tasa de cambio actualmente es nula dado que no mantiene posiciones; sin embargo, en el momento en que considere que la exposición sea significativa podrá estructurar operaciones con instrumentos financieros derivados para cubrir las posiciones, cumpliendo con lineamientos, límites y procedimientos establecidos por la Junta Directiva.

El modelo de gestión de riesgo surte los siguientes pasos: identificación, medición, control y monitoreo.

En el periodo analizado no se han efectuado cambios a las políticas y procesos para administrar el riesgo de tasa de cambio en Fiducoldex.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el que se origina por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por una contraparte, en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera para Fiducoldex.

La exposición al riesgo de crédito de Fiducoldex corresponde por una parte a las cuentas por cobrar originadas por comisiones de servicio sobre los distintos negocios administrados, las cuáles conforme al numeral 2.2.1 de la Parte III del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, se asemejan a créditos comerciales. Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar Fiducoldex utiliza un modelo bajo pérdida esperada.

Adicionalmente, Fiducoldex se encuentra expuesta al riesgo a través de las inversiones en instrumentos de deuda y las operaciones de compra y venta realizadas sobre las mismas; en estas operaciones el riesgo se clasifica en riesgo de emisor y riesgo de contraparte. Con respecto al riesgo de crédito derivado de las cuentas por cobrar, Fiducoldex cuenta con el manual de gestión de activos, dentro del cual en el Capítulo I se establecen las políticas y procedimientos de causación, calificación, provisión, gestión de cobro, y depuración de la cartera y las cuentas por cobrar para el recaudo y control de Fiducoldex y los negocios administrados por ésta. Así mismo, Fiducoldex cuenta con un comité de cartera y cuentas por cobrar que se reúne periódicamente con el fin de supervisar el cumplimiento de los principios generales definidos por Fiducoldex en cuanto al adecuado control de la cartera y cuentas por cobrar tanto de Fiducoldex como de los negocios que administra.

Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar Fiducoldex utiliza un modelo de pérdida esperada, el cual consiste en determinar el porcentaje de pérdida esperada a partir del comportamiento histórico de las cuentas por cobrar de Fiducoldex, para lo cual se toma un horizonte de tiempo de tres años. A partir de dicha información se determina la altura de mora a partir de la cual se presenta una probabilidad de incumplimiento significativa y así mismo se determina cuál es la probabilidad de incumplimiento para los distintos rangos de altura de mora; del análisis realizado se estableció que las cuentas por cobrar de Fiducoldex presentan una probabilidad de incumplimiento significativa a partir del rango de 120 días en adelante, por lo cual a las partidas que superan dicha altura de mora se les aplica el porcentaje de deterioro resultante del modelo. Adicionalmente Fiducoldex tiene como política que a las cuentas por cobrar superiores a 360 días se les aplica un nivel de deterioro del 100%. El modelo se ejecuta con una periodicidad anual en la Dirección de Riesgos Financieros; las variaciones en el modelo corresponden a modelo de pérdida esperada, aprobado en el comité de cuentas por cobrar el 26 de septiembre de 2024, donde se explica que el modelo se realiza, a través de análisis de matrices de rodamiento a 12 pasos, para mirar su probabilidad de incumplimiento (PI) y de igual manera se ajustó la (PDI) de acuerdo con el tipo de garantía que se maneja para este tipo de operaciones. Dentro de las bondades del modelo se demuestra que a mayor tiempo su probabilidad de Default o incumplimiento es mayor.

El siguiente cuadro muestra las variaciones en el modelo de pérdida esperada durante el periodo analizado:

Altura de Mora	Porcentaje de Deterioro Aplicable	
	dic-25	dic-24
0 días	0%	0%
De 1 a 30 días	0,43%	0,43%
De 31 a 60 días	18,66%	18,66%
De 61 a 90 días	22,60%	22,60%
De 91 a 120 días	24,90%	24,90%
De 121 a 150 días	28,67%	28,67%
De 151 a 180 días	31,61%	31,61%
De 181 a 270 días	35,55%	35,55%
De 271 a 360 días	36,67%	36,67%
Mayor a 360 días	100%	100%

Para el año 2025 no se presenta cambios en el modelo deterioro de la sociedad.

Riesgo de Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. Fiducoldex se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, Fiducoldex cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de emisor y contraparte:

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de Fiducoldex deberán contar al momento de su compra con una calificación de AAA o AA (para largo plazo) y entre 1+ y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

El límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en deuda pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.

Los límites anteriores no aplican sobre las inversiones realizadas en el Fondo de Estabilización de Rendimientos - Confiar Fonpet.

Fiducoldex cuenta con metodologías para la asignación de cupos de emisor y contraparte basadas en un modelo Adecuación de capital, calidad de activos, gestión (administración), rentabilidad y liquidez, (CAMEL), dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la junta directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Dirección de Riesgos Financieros realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los portafolios de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo. Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con los servicios de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos; los cambios en el nivel de exposición al riesgo de emisor corresponden a la rotación de emisores atendiendo la estrategia de inversión definida, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

Riesgo de Contraparte

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

Fiducoldex cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. Fiducoldex realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del aplicativo MÁSTER TRADER; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, Fiducoldex cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de emisor y contraparte:

Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte de la Dirección de Riesgos Financieros. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.

Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos. Las variaciones en el nivel de riesgo de contraparte corresponden a la rotación de contrapartes con las que se realizan las operaciones, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

Riesgo de Concentración

Es la posibilidad de que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación.

Los recursos administrados por Fiducoldex se invierten de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura de los portafolios de inversión por plazo de vencimiento de los títulos propenderá por adecuarse al flujo de caja de la Fiduciaria, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; Fiducoldex realiza un control diario de las posiciones, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido para cada uno de los portafolios administrados.

Para los recursos de Fiducoldex se tiene establecido un límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en deuda pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.

Durante el periodo analizado las inversiones del portafolio administrado respetaron los límites de concentración establecidos.

Riesgo de Liquidez

La exposición al riesgo de liquidez de Fiducoldex está asociado a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente las obligaciones esperadas e inesperadas, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de Fiducoldex. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

La gestión de riesgo de liquidez busca identificar, medir, controlar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez, con el fin de mitigar oportunamente el mismo, de tal forma que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y estar en la capacidad de afrontar situaciones adversas, mediante la implementación del plan de contingencia de liquidez.

Fiducoldex vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja de los Fideicomisos administrados, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en el Manual del SIAR encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez tanto para los recursos propios como los negocios administrados.

Los procesos para la gestión de riesgo de liquidez están enmarcados en la segregación de funciones y en el cumplimiento de las mejores prácticas establecidas por los diferentes entes de regulación y control. En este sentido, la Vicepresidencia Corporativa gestiona el flujo de caja de Fiducoldex, teniendo en cuenta los costos y los compromisos de caja en el corto plazo; la Dirección de Riesgos Financieros elabora metodologías para alertar, monitorear y proyectar los posibles situaciones originadoras del riesgo de riesgo de liquidez, mientras que la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería asegura el cumplimiento operativo de los movimientos de caja de Fiducoldex y la Gerencia de Auditoría Interna garantiza el cumplimiento de las normas, políticas y procesos relativos al riesgo de liquidez.

Fiducoldex cuenta con una metodología interna para la medición del riesgo de liquidez de los recursos propios; dicha metodología permite calcular un indicador de riesgo de liquidez (IRL) con base en la estimación de un factor de retiro neto (FRN) y de los activos líquidos ajustados por liquidez de mercado (ALM). El cálculo se realiza con una periodicidad mensual.

El factor de retiros netos (FRN), se establecerá mediante la diferencia entre los ingresos y egresos de Fiducoldex (Débitos y Créditos de las cuentas de caja”, “Sebra” y “bancos”) en el horizonte de un mes. Los activos líquidos corresponden a la suma del disponible, las inversiones negociables en títulos de deuda, las inversiones negociables en títulos participativos, las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda.

Para efectos del cálculo de los activos líquidos ajustados por ‘liquidez de mercado’ se asume que ocurrirá un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de estos, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas. Tal descuento debe corresponder al menos a los ‘haircuts’ que aplica el Banco de la República a los distintos títulos para la realización de operaciones repo. Para los títulos que no aparezcan en dicho informe estadístico, y de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995, se podrá asumir un descuento del 20% sobre el valor de mercado de estos. Por último, se debe aplicar un ‘haircut’ adicional sobre el componente en moneda extranjera de los activos líquidos, dicho valor debe corresponder a la volatilidad a un (1) día de la tasa representativa del mercado publicada por SFC para

efectos del cálculo del valor en riesgo por riesgo cambiario conforme al capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995.

Adicional al IRL, se realiza el cálculo del indicador de capacidad de cobertura (ICC) cuya finalidad es establecer la capacidad de cobertura de las obligaciones estimadas; el indicador de capacidad de cobertura (ICC) se calcula contrastando el ALM contra un Factor de Retiro Neto (FRN) Proyectado.

Conforme los lineamientos establecidos para Fiducoldex, se considera que se puede estar presentando una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el indicador de capacidad de cobertura (ICC) sea inferior a una vez y el IRL sea inferior a -100%. En caso de presentarse esa situación la vicepresidencia corporativa, procederá a ejecutar el plan de contingencia de liquidez establecido en el Manual de Administración del Riesgo de Liquidez.

Los cálculos se realizan mensualmente y se informan a la alta gerencia y al Comité de Riesgo de liquidez.

Adicional a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en su manual del SIAR, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez.

El siguiente cuadro muestra el análisis de la liquidez de Fiducoldex diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Activos líquidos		
Efectivo	2.165.770	2.700.040
Inversiones ajustadas por riesgo de mercado y tasa de cambio	15.458.303	29.738.382
Total activos líquidos de mercado (ALM)	17.624.073	32.438.422
Factor de retiro neto (FRN)		
Ingresos	6.890.196	5.666.572
Egresos	(5.645.357)	(4.796.687)
Total FRN	1.244.839	869.885
Índice de Requerimiento de Liquidez (IRL)	7,06%	2,68%
FRN proyectado	(5.977.679)	(4.895.251)
Índice de la capacidad de cobertura	2,95 veces	6,63 veces

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, error humano, o eventos externos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se encuentra la administración del riesgo operacional, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 018 de 2021) de la Superintendencia Financiera de Colombia y cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que permiten valorar y monitorear el impacto de la operación en toda la organización.

En lo relativo a los elementos para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgo dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a Fiducoldex y a los negocios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos

operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operativo de Fiducoldex, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión del riesgo operacional, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional (EROs) reportados por los funcionarios de Fiducoldex y el reporte en las cuentas de Riesgo Operacional (gasto - recuperaciones) asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para cada evento materializado y seguimiento continuo por la Dirección SARO-SARLAFT para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA, monto que se monitorea por evento y por la suma de eventos durante el año. Para el año 2025 el apetito en materia de riesgo operacional de Fiducoldex es de \$225 millones de pesos.

En el periodo materia de revelación de Fiducoldex correspondientes al segundo semestre del 2025, fueron registrados los eventos reportados por los funcionarios de Fiducoldex, en la Base de Eventos de Riesgo Operacional, de los cuales los que Generaron pérdidas y afectaron el estado de resultados de Fiducoldex, se ven reflejados en las cuentas de gasto de riesgo operacional. En el segundo semestre de 2025 se registra un valor bruto por \$29.092.327 COP de pérdidas, \$16.715.691 COP de recuperaciones, para un valor neto de pérdidas por \$12.376.636 COP.

Seguridad de la información y ciberseguridad

La gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad comprende la definición e implementación de políticas, procedimientos y actividades que contribuyan en la protección de los activos de información, es decir, garantizar la custodia y preservación de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria y que están asociados a la entidad, sus clientes y sus empleados.

Con el firme propósito de mitigar los riesgos y amenazas a los que se expone la información, Fiducoldex implementa los principios fundamentales de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad) dentro de sus políticas, directrices y procedimientos que hacen parte de la operación habitual de la entidad.

Por lo tanto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Última versión Sep. 2025) en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como base los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27032.

En el período de revelación en Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometiera la información de la Fiduciaria.

Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria. Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

Privacidad de la Información

En cuanto a la protección de la información relacionada con los clientes vinculados a la entidad, Fiducóldex ha realizado una serie de actividades para brindar un adecuado manejo de los datos personales y dar cumplimiento a las leyes y normas gubernamentales y, así mismo, a sus políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad. Por lo tanto:

Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.

Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

En el mes de septiembre de 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información real de nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I - Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control

internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, Fiducoldex cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2025, la Fiducoldex ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

FATCA Y CRS

Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en ingles Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta las directrices dispuestas por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

6. MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN UNA BASE RECURRENTE Y NO RECURRENTE

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. Fiducoldex determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que Fiducoldex puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por Fiducoldex no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Mediciones a valor razonable - A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995. Capítulo I - 1, así:

Tipo	Técnica de valuación
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos	La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia, cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de

Tipo	Técnica de valuación
	operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.
Inversiones en instrumentos de patrimonio	Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Activos medidos al valor razonable

Al 31 de diciembre de 2025	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Fonpet 2025	\$ 16.196.412	\$ 16.196.412	\$ -	\$ -
Inversiones a Valor Razonable Cdt	7.984.760	7.984.760	-	-
Inversiones al vencimiento Cdt-Bono	4.189.662	4.189.662	-	-
Tes Tas Fija	2.461.815	2.461.815	-	-
Bonos a valor Razonable	1.959.430	1.959.430	-	-
Fic Itaú Money Market	1.683.021	-	1.683.021	-
ConsorcioFondo Colombia en Paz 2019	997.043	-	-	997.043
Ishares Treasury Bond 0-1 yr	421.863	421.863	-	-
Enterritorio participación Acciones	110.309	-	-	110.309
Consorcio Sayp	55.327	-	-	55.327
Fic 600 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	<u>48.357</u>	<u>-</u>	<u>48.357</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 36.107.999</u>	<u>\$ 33.213.942</u>	<u>\$ 1.731.378</u>	<u>\$ 1.162.679</u>
Al 31 de diciembre de 2024	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones a Valor Razonable Cdt	\$ 25.289.277	\$ 25.289.277	\$ -	\$ -
Inversiones al vencimiento Cdt	7.417.612	7.417.612	-	-
Bonos a valor razonable	2.955.380	2.955.380	-	-
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019	923.368	-	-	923.368
Tes Tasa Fija	919.730	919.730	-	-
Tips	344.405	344.405	-	-
Fic 600 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	183.280	-	183.280	-
Enterritorio participación Acciones	126.320	-	-	126.320
Fic Itaú Money Market	63.293	-	63.293	-
Consorcio Sayp	<u>32.448</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>32.448</u>
Total	<u>\$ 38.255.113</u>	<u>\$ 36.926.404</u>	<u>\$ 246.573</u>	<u>\$ 1.082.136</u>

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
Efectivo en caja Fiducoldex	\$ 2.616	\$ 2.642
Depósitos Banco de la República (1)	2.015.575	10.756
Bancos y otras entidades financieras (2)	2.157.640	4.860.484
Efectivo en caja operaciones conjuntas	50	50
Bancos Operaciones conjuntas (3)	<u>2.675.802</u>	<u>1.743.769</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 6.851.683</u>	<u>\$ 6.617.701</u>

- (1) La variación corresponde a la adquisición de un depósito remunerado por valor de \$2.000.000, con vencimiento el 2 de enero de 2026, el cual fue constituido ante el Banco de la República. Dado que la operación se originó antes del cierre del ejercicio y su redención ocurrió con posterioridad, el depósito remunerado fue reconocido en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, como un activo financiero. Los rendimientos financieros generados por el depósito entre el 30 y el 31 de diciembre de 2025 fueron reconocidos como ingreso financiero del periodo, de acuerdo con el método de causación. La cancelación del depósito y el recaudo de capital e intereses se efectuaron el 2 de enero de 2026.
- (2) La variación debe principalmente a la destinación de recursos para la adquisición de inversiones, así como al pago de comisiones fiduciarias e impuestos correspondientes a los últimos bimestres del 2025
- (3) La variación corresponde al porcentaje de participación que tiene Fiducoldex en los Consorcios, el aumento en las cuentas bancarias principalmente se vio reflejado en los siguientes Consorcios: Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 por valor de \$749.568 y Consorcio Pensiones Cundinamarca 2024 por valor \$203.142.

Fiducoldex al 31 diciembre de 2025 y 2024 no tiene restricciones sobre el efectivo y equivalente de efectivo.

Presenta partidas conciliatorias mayores a 30 días, que corresponden a notas débito sin identificar por valor de \$215.

Presenta partidas conciliatorias mayores a 30 días, que corresponden a notas crédito sin identificar notas débito sin legalizar por valor de \$9.888.

8. INVERSIONES

El detalle de las inversiones al corte 31 de diciembre 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Fonpet 2025 (1)	\$ 16.196.412	\$ -
Inversiones a Valor Razonable Cdt (2)	7.984.760	25.289.277
Inversiones al Vencimiento Cdt-Bono (3)	4.189.662	7.417.612
Tes Tas Fija (4)	2.461.815	919.730
Bonos a Valor Razonable (5)	1.959.430	2.955.380
Fic Itaú Money Market (6)	1.683.021	63.293
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 (7)	997.043	923.368
Ishares Treasury Bond 0-1 yr (8)	421.863	-
Enterritorio Participación Acciones (9)	110.309	126.320
Consorcio Sayp (10)	55.327	32.448
Fic 600 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A (11)	48.357	183.280
Tips (12)	-	344.405
Total	<u>\$ 36.107.999</u>	<u>\$ 38.255.113</u>

- (1) Durante 2025 se constituyó la Reserva de Estabilización del FONPET, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.12.3.19.7 del Decreto 1068 de 2015 y de las condiciones contractuales del proceso MHCP-LP-05-2024, que exigen mantener una reserva equivalente al 0,5% del valor promedio mensual de los activos administrados para garantizar la rentabilidad mínima de los recursos del FONPET. Al cierre de diciembre de 2025, el valor registrado en la cuenta FONPET 2025 asciende a \$16.196 millones, correspondiente a la creación contable de dicha reserva. Esta se financió con recursos propios mediante la reclasificación de inversiones previamente registradas a valor razonable, principalmente CDT, bonos y TES. La operación no implicó variaciones en el tamaño total del portafolio, sino una redistribución interna de los recursos
- (2) El saldo de las inversiones en CDT a valor razonable pasó de \$25.289 millones en diciembre de 2024 a \$7.985 millones en diciembre de 2025, lo que representa una disminución de \$17.304 millones. Esta variación obedece principalmente a la reclasificación de estos instrumentos hacia la cuenta FONPET 2025, en el marco de la constitución de la reserva de estabilización. Los CDT remanentes continúan valorándose a precios de mercado y mantienen su rol como instrumentos de bajo riesgo para la gestión de liquidez.
- (3) El rubro de inversiones al vencimiento disminuyó de \$7.418 a \$4.190, reflejando una reducción de \$3.228. Esta variación se explica por vencimientos naturales de títulos y por la decisión de optimizar la liquidez del portafolio, en coherencia con los requerimientos asociados a la reserva del Fonpet. Estas inversiones corresponden a instrumentos de renta fija conservadores, orientados a la generación de flujos financieros estables.
- (4) El saldo en TES tasa fija aumentó de \$920 en diciembre de 2024 a \$2.462 en diciembre de 2025, evidenciando un incremento de \$1.542. Este comportamiento responde a ajustes en la composición del portafolio y a la priorización de instrumentos soberanos de bajo riesgo, manteniendo una adecuada duración y perfil conservador.
- (5) Las inversiones en bonos a valor razonable pasaron de \$2.955 a \$1.959, lo que representa una disminución de \$996. Esta variación se explica principalmente por reclasificaciones internas hacia la cuenta Fonpet 2025 y ajustes de portafolio, sin que se presentaran ventas significativas. Los títulos remanentes continúan valorándose a precios de mercado.
- (6) El FIC Itaú Money Market registró un incremento relevante, pasando de \$63 en diciembre de 2024 a \$1.683 en diciembre de 2025, equivalente a un aumento de \$1.620. Este crecimiento obedece a una estrategia orientada a fortalecer la liquidez inmediata del portafolio, en línea con las necesidades operativas y contractuales del Fonpet. El fondo mantiene un perfil de bajo riesgo y corto plazo.
- (7) El saldo del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 aumentó de \$923 a \$997, explicado por la capitalización de rendimientos y valorizaciones acumuladas durante el período. La participación se mantiene estable y sin cambios relevantes en su estructura.
- (8) Durante 2025 se incorporó la inversión en iShares Treasury Bond 0-1 Year, con un saldo de \$422 al cierre de diciembre. Esta inversión responde a una estrategia de diversificación y manejo de liquidez en instrumentos de alta calidad crediticia y corta duración
- (9) La participación accionaria en Enterritorio disminuyó de \$126 en diciembre de 2024 a \$110 en diciembre de 2025, como resultado de ajustes de valoración. La inversión se mantiene con fines institucionales y sin intención de negociación.
- (10) El saldo del Consorcio Sayp aumentó de \$55.327 a \$32.448, explicado por la capitalización de rendimientos y valorizaciones acumuladas durante el período. La participación se mantiene estable y sin cambios relevantes en su estructura.
- (11) La inversión en Agropecuaria S.A. presenta un saldo de \$48 al cierre de 2025, correspondiente a una participación minoritaria mantenida sin cambios relevantes durante el período.

(12) El saldo de TIPS, que ascendía a \$344 en diciembre de 2024, se redujo a cero al cierre de 2025, como resultado de redenciones y vencimientos naturales, en línea con la estrategia de simplificación del portafolio y priorización de liquidez.

La composición del portafolio se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2025

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Valor de Mercado
Fic Itaú Money Market	09/08/2025	-	443.460	No aplica	\$ 1.683.021
Cdt Davivienda 365	08/26/2022	08/26/2027	1300000000	IPC5+6.9F 13.2500000	1.340.560
Tes Tasa Fija	02/09/2022	02/09/2033	1.000.000.000	0-Nom 12.4104000	1.136.980
Cdt Banco occidente 360	07/26/2023	07/26/2027	1000000000	0-Nom	1.048.020
Cdt Davivienda 365	09/02/2022	09/02/2027	1000000000	IPC5+6.9F 1.000.000.0	1.029.300
Cdt Bancolombia 360	07/11/2024	07/11/2026	1.000.000.000	00	1.025.583
Cdt leasing Colombia 360	09/28/2022	09/28/2027	1000000000	IPC+6.5I 1.000.000.0	1.014.900
Cdt Bbva ganadero 360	11/25/2024	11/25/2027	1.000.000.000	00	1.009.355
Cdt Banco Btg Pactual 360	08/01/2025	08/01/2026	1.000.000.000	IB1+.95I	1.007.690
Cdt Findeter 360	12/06/2024	06/06/2027	1000000000	IPC+5.3I	1.004.520
Bono sub Bco Gnb Sudameris 365	11/22/2017	11/22/2026	1.000.000.000	IPC5+4.05I	997.810
Cdt Bbva ganadero 365	03/16/2016	03/16/2027	1.000.000.000	IPC5+4.8I	997.200
Consortio Fondo Colombia en paz 2019	-	-	-	-	997.043
Cdt Itaú360	09/16/2025	09/16/2027	1.000.000.000	9.73850000- Nomi	988.520
Cdt Itaú360	09/15/2025	09/15/2027	1.000.000.000	9.59890000- Nomi	986.610
Tes Tasa Fija	08/22/2024	08/22/2029	1000000000	11.0000000 0-Nom	986.070
Bono inversiones suramericana	08/11/2020	08/11/2027	1.000.000.000	IPC5+2.54I 6.00000000- Nomi	961.620
Tes Tasa Fija	04/28/2012	04/28/2028	1000000000	7.00000000- Nomi	914.790
Tes Tasa Fija	03/26/2021	03/26/2031	1.000.000.000	Nomi	831.800
Cdt Bogotá 360	02/03/2023	02/03/2028	500000000	IPC+7.4I 11.7500000	525.240
Tes Tasa Fija	01/24/2024	01/24/2035	500000000	0-Nom 12.3648000	522.905
Cdt Bbva ganadero 360	07/19/2023	07/19/2028	500000000	0-Nom 12.3648000	520.485
Cdt Colpatría 360	06/01/2022	06/01/2027	500000000	0-Nom 12.2735000	515.325
CdtBbva ganadero 360	05/31/2022	05/31/2027	500000000	0-Nom	514.860
Cdt Bogotá 360	02/16/2023	02/16/2026	500.000.000	500.000.000 10.3420000	512.782
Cdt Itaú360	07/11/2024	07/11/2026	500000000	0-Nom	512.205
Cdt leasing Colombia 360	09/28/2022	09/28/2027	500000000	IPC+6.5I	507.450

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Valor de Mercado
Cdt Itaú360	10/31/2024	10/31/2026	500000000	9.55230000- Nomi	505.815
Bono distrito capital 365	11/27/2025	11/27/2028	500.000.000	500.000.000	505.507
Cdt Bogotá 360	10/02/2025	04/02/2027	500.000.000	9.55230000- Nomi	505.485
Cdt Findeter 360	05/14/2025	02/14/2027	500000000	IB1+1.6I	505.145
Cdt Findeter 360	05/24/2024	11/24/2026	500000000	10.1566000 0-Nom	505.015
Cdt Bbva ganadero 360	04/25/2025	04/25/2027	500.000.000	9.97090000- Nomi	504.710
Cdt Findeter 360	05/02/2025	05/02/2027	500.000.000	9.87800000- Nomi	502.920
Cdt Findeter 360	05/02/2025	05/02/2027	500000000	9.87800000- Nomi	502.920
Cdt Findeter 360	12/06/2024	06/06/2027	500.000.000	IPC+5.3I	502.260
Bono Btg Pactual 365	03/19/2024	03/19/2026	500.000.000	500.000.000	501.600
Cdt Itaú360	08/06/2025	02/06/2027	500.000.000	9.41250000- Nomi	501.455
Cdt Davivienda 365	06/09/2025	06/09/2027	500000000	IPC5+5.2F	500.800
Cdt Banco occidente 360	12/06/2024	12/06/2026	500000000	9.50580000- Nomi	500.085
Cdt fdn 360	07/30/2025	07/30/2026	500000000	IB1+.95I	500.035
Cdt Bancolombia 360	06/20/2024	06/20/2027	500.000.000	10.2030000 0-Nom	497.300
Cdt Itaú360	01/10/2025	01/10/2028	500000000	9.87800000- Nomi	497.075
Tes Tasa Fija	08/22/2024	08/22/2029	500.000.000	11.0000000 0-Nom	493.035
Bono Banco Davivienda base 365	09/26/2019	09/26/2026	500000000	6.18000000- Efec	485.350
Cdt leasing Colombia 360	02/27/2019	02/27/2029	500000000	IPC+3.65I	470.100
Bono subordinado Bco Colpatria	12/05/2017	12/05/2027	410.000.000	410.000.000	394.158
Cdt Davivienda 360	09/20/2025	03/26/2026	357.000.000	8.28430000- Nomi	363.541
Cdt Bbva ganadero 360	02/26/2025	02/26/2026	286.452.382	10.0500000 0-Nom	310.363
Cdt Bbva ganadero 360	11/28/2024	11/28/2026	239.560.089	239.560.089	240.677
Cdt Davivienda 360	02/01/2024	02/01/2026	150000000	10.1102000 0-Nom	152.469
Cdt Bancolombia 360	04/22/2024	04/22/2026	130.000.000	9.13200000- Nomi	131.908
Fic Itaú Money Market	08/05/2025	-	30294,22249	No aplica	114.973
Enterritorio Participación	-	-	-	-	110.309
Acciones	-	-	-	-	-
CdtBbva ganadero 360	04/20/2022	04/20/2026	100.000.000	10.3883000 0-Nom	102.141
Ishares Treasury bond 0-1 yr	10/27/2025	-	215	No aplica	95.979
Ishares Treasury bond 0-1 yr	11/11/2025	-	215	No aplica	95.979
Ishares Treasury bond 0-1 yr	11/12/2025	-	215	No aplica	95.979
Ishares Treasury bond 0-1 yr	10/31/2025	-	150	No aplica	66.962

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Valor de Mercado
Ishares Treasury bond 0-1 yr	11/14/2025	-	150	No aplica	66.962
Consorcio Sayp (10)	-	-	-	-	55.327
Cdt Bancolombia 360	03/07/2025	03/07/2026	47.572.851	8.40000000-Nomi	50.628
Fic 600 Fiduagraria	06/06/2024	-	2.412	No aplica	48.357
Cdt Bancolombia 360	02/25/2023	04/25/2027	10.000.000	20.30400000-Nom	16.058
Cdt Bancolombia 360	03/19/2025	03/24/2026	15.000.000	8.85500000-Nomi	15.973
Total					<u>\$ 36.107.999</u>

Al 31 de diciembre de 2024

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Valor de Mercado
Cdt Bbva ganadero 365	2016/03/16	2027/03/16	2.000.000.000	IPC5+4.8I	\$ 1.987.940
Banco Santander	2023/08/25	2025/02/25	1.500.000.000	15.22770000-Nom	1.804.360
Banco Davivienda	2023/08/22	2025/02/22	1.500.000.000	14.08810000-Nom	1.522.004
Cdt Davivienda 365	2022/08/26	2027/08/26	1.300.000.000	IPC5+6.9F	1.355.809
Cdt Bogotá 360	2023/07/12	2025/07/12	1.000.000.000	15.21960000-Nom	1.239.780
Cdt Popular 360	2023/01/26	2026/01/26	1.000.000.000	16.23460000-Nom	1.093.510
Cdt Banco Occidente 360	2023/07/26	2027/07/26	1.000.000.000	12.41040000-Nom	1.080.270
Cdt Popular 360	2023/07/13	2026/07/13	1.000.000.000	12.63830000-Nom	1.067.660
Cdt Colpatría 360	2022/05/31	2027/05/31	1.000.000.000	12.31910000-Nom	1.063.540
Cdt Davivienda 365	2022/08/16	2027/08/16	1.000.000.000	IPC5+6.9F	1.046.090
Bancolombia S.A	2024/07/11	2026/07/11	1.000.000.000	10.43500000-Nom	1.029.542
Cdt leasing Colombia 360	2022/09/28	2027/09/28	1.000.000.000	IPC+6.5I	1.023.690
Itaú Corpbanca	2023/08/28	2025/02/28	1.000.000.000	13.50100000-Nom	1.011.859
Bono Banco Davivienda base 365	2015/11/10	2025/11/10	1.000.000.000	IPC5+4.5I	1.011.690
Bbva Colombia s	2024/11/25	2027/11/25	1.000.000.000	9.55230000-Nomi	1.009.355
Cdt Bogotá 360	2023/09/21	2025/03/21	1.000.000.000	IB1+2I	1.005.730
Cdt Colpatría 360	2024/12/04	2026/06/04	1.000.000.000	9.50580000-Nomi	1.002.870
Bono Banco de Bogotá	2021/02/10	2026/02/10	1.000.000.000	IPC5+1.16I	969.910
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019	-	-	-	-	923.368
Tes tasa fija	2012/04/28	2028/04/28	1.000.000.000	6.00000000-Nomi	919.730
Cdt Davivienda 360	2024/09/20	2026/09/20	700.000.000	9.22590000-Nomi	695.688
Cdt Davivienda 360	2023/07/14	2028/07/14	500.000.000	12.31910000-Nom	547.290

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Valor de Mercado
Banco de Bogotá	2023/02/16	2026/02/16	500.000.000	15.38890000-Nom	538.635
Cdt Bogotá 360	2023/02/03	2028/02/03	500.000.000	IPC+7.4I	532.370
Cdt Colpatría 360	2022/06/01	2027/06/01	500.000.000	12.36480000-Nom	532.130
Cdt Bbva ganadero 360	2023/05/11	2025/11/11	500.000.000	13.27450000-Nom	523.815
Cdt Bbva ganadero 360	2023/09/21	2026/09/21	500.000.000	12.09070000-Nom	519.640
Cdt Bogotá 360	2023/02/03	2026/02/03	500.000.000	IPC+6.9I	519.180
Cdt Bbva ganadero 360	2022/04/21	2026/04/21	500.000.000	10.43460000-Nom	513.880
Cdt Davivienda 360	2024/07/10	2026/07/10	500.000.000	10.11020000-Nom	513.700
Cdt Davivienda 360	2023/09/04	2025/09/04	500.000.000	12.27350000-Nom	512.620
Cdt Popular 360	2023/01/26	2025/01/26	500.000.000	IPC+6.7I	512.075
Cdt Bogotá 360	2015/10/06	2025/10/06	500.000.000	IPC+4.5I	511.160
Cdt Bogotá 360	2024/01/29	2025/07/29	500.000.000	10.38830000-Nom	510.845
Cdt Bbva ganadero 365	2024/07/12	2025/07/12	500.000.000	IPC5+4.15I	509.165
Cdt Bbva ganadero 360	2023/09/20	2025/09/20	500.000.000	11.58680000-Nom	507.965
Cdt Popular 360	2024/06/06	2025/12/06	500.000.000	10.43460000-Nom	506.900
Cdt Colpatría 360	2023/12/04	2025/06/04	500.000.000	IB1+2.25I	506.555
Cdt Itaú 360	2024/06/04	2025/12/04	500.000.000	10.29560000-Nom	506.505
Bono Banco popular 365	2022/03/10	2025/03/10	500.000.000	10.20000000-Efe	503.005
Cdt Davivienda 360	2024/03/15	2025/09/15	500.000.000	9.83160000-Nomi	502.345
Banco Bogotá	2024/03/19	2026/03/19	500.000.000	9.82000000-Efec	501.857
Cdt Bogotá 360	2023/12/27	2025/03/27	500.000.000	IB1+.65I	500.435
Cdt Bbva ganadero 360	2018/03/21	2025/03/21	500.000.000	7.20310000-Nomi	498.495
Bono Banco Davivienda base 365	2019/09/26	2026/09/26	500.000.000	6.18000000-Efec	470.775
Cdt Bancolombia 360	2023/02/02	2026/02/02	400.000.000	16.01300000-Nom	435.544
Tips \$	2024/10/04	2029/10/04	342.695.130	No aplica	344.405
Cdt Davivienda 360	2024/09/20	2026/09/20	300.000.000	9.22590000-Nomi	298.152
Cdt Bancolombia 360	2024/07/03	2025/01/03	150.000.000	9.95200000-Nomi	157.344
Cdt Bancolombia 360	2023/02/10	2025/02/10	140.000.000	16.01300000-Nom	144.073
Enterritorio participación Acciones	-	-	-	-	126.320
Fic 600 Fiduagraria	2024/06/06	-	6.590	No aplica	121.982
Cdt Bbva ganadero 360	2024/02/20	2025/02/20	100.000.000	10.48000000-Nom	109.033

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Valor de Mercado
Cdt Bancolombia 360	2023/02/02	2026/02/02	100.000.000	16.01300000-Nom	108.886
Cdt Bancolombia 360	2024/05/17	2025/01/17	53.000.000	9.66100000-Nomi	53.197
Fic 600 Fiduagraria	2024/06/06	-	2.044	No aplica	37.836
Cdt Bancolombia 360	2024/01/16	2025/01/15	30.000.000	11.79800000-Nom	33.402
Consortio Sayp	-	-	-	-	32.448
Fic Itaú Money Market	2024/10/25	-	6.181	No aplica	21.635
Fic 600 Fiduagraria	2023/05/10	-	850	No aplica	15.725
Fic Itaú Money Market	2023/10/12	-	4.065	No aplica	14.229
Fic Itaú Money Market	2024/05/22	-	2.876	No aplica	10.065
Fic 600 Fiduagraria	2024/04/11	-	418	No aplica	7.737
Fic Itaú Money Market	2024/05/06	-	1.939	No aplica	6.785
Fic Itaú Money Market	2024/10/11	-	1.197	No aplica	4.190
Fic Itaú Money Market	2024/09/10	-	448	No aplica	1.566
Fic Itaú Money Market	2024/07/09	-	383	No aplica	1.340
Fic Itaú Money Market	2024/07/10	-	290	No aplica	1.017
Fic Itaú Money Market	2023/09/29	-	161	No aplica	562
Fic Itaú Money Market	2024/12/13	-	148	No aplica	520
Fic Itaú Money Market	2023/09/29	-	112	No aplica	392
Fic Itaú Money Market	2024/05/10	-	97	No aplica	340
Fic Itaú Money Market	2024/10/29	-	73	No aplica	254
Fic Itaú Money Market	2024/06/26	-	55	No aplica	193
Fic Itaú Money Market	2024/07/02	-	21	No aplica	72
Fic Itaú Money Market	2023/09/29	-	19	No aplica	66
Fic Itaú Money Market	2024/04/24	-	19	No aplica	66
Fic Itaú Money Market	2023/09/29	-	-	No aplica	-
Total					<u>\$ 38.255.113</u>

La calificación por riesgo de crédito por cada uno de los emisores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2025

Calificación	Valor de mercado	% Participación
AAA	\$ 18.975.700	52,55%
BRC1+	5.269.283	14,59%
NACION	4.885.580	13,53%
F1+	2.154.575	5,97%
S1/AAAf	1.846.351	5,11%
VrR1	997.810	2,76%
No Aplica	532.173	1,47%
AA	394.157	1,09%
Sin calificación	<u>1.052.370</u>	<u>2,91%</u>
Total	<u>\$ 36.107.999</u>	<u>100,00%</u>

Al 31 de diciembre de 2024

Calificación	Valor de mercado	% Participación
AAA	17.071.523	44,63%
AAAf	246.573	0,64%
BRC1+	9.650.768	25,23%
VrR1+	3.105.095	8,12%
F1+	6.179.288	16,15%
Nación	919.730	2,40%
Sin calificación	<u>1.082.136</u>	<u>2,83%</u>
	<u>\$ 38.255.113</u>	<u>100,00%</u>

Fiducoldex al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no tiene restricciones sobre las inversiones.

9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

El detalle de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al corte 31 de diciembre 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Comisiones Honorarios (1)	\$ 9.982.624	\$ 5.732.980
Arrendamientos	124.942	39.326
Diversas (2)	2.849.707	1.682.579
Deterioro cuentas por cobrar comerciales	<u>(152.594)</u>	<u>(180.010)</u>
Total	<u>\$ 12.804.679</u>	<u>\$ 7.274.875</u>

El análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025

Intervalos		Saldo
0 días	\$	8.903.118
1 a 30 días		273.975
31 a 60 días		30.495
61 a 90 días		27.282
91 a 120 días		26.595
121 a 150 días		23.207
151 a 180 días		20.158
181 a 270 días		71.316
271 a 360 días		34.075
Más 360 días		31.584
Provisionadas (*)		540.819
Total	\$	<u>9.982.624</u>

31 de diciembre de 2024

Intervalos		Saldo
0 días	\$	5.014.212
1 a 30 días		65.372
31 a 60 días		49.847
61 a 90 días		18.564
91 a 120 días		9.839
121 a 150 días		17.278
151 a 180 días		8.199
181 a 270 días		23.687
271 a 360 días		9.261
Más 360 días		97.207
Provisionadas (*)		419.514
Total	\$	<u>5.732.980</u>

- (1) El aumento en el saldo de cuentas por cobrar de comisiones al cierre del ejercicio 2025 frente al año anterior se debe principalmente a la creación de 54 nuevos negocios durante el periodo, de los cuales 48 corresponden a contratos de administración y pagos, y 2 a fondos de capital, lo que generó un mayor volumen de comisiones devengadas pendientes de recaudo al cierre.

(1) A continuación, se detallan las cuentas por cobrar diversas:

	2025	2024
Empleados (a)	\$ -	\$ 842
Anticipos (b)	259	565
Operaciones Conjuntas (c)	2.337.243	1.439.637
Cuentas por cobrar negocios Fiduciarios (d)	387.512	31.286
Cuentas por cobrar Consorcios	430	12.586
Otras Cuentas por cobrar (e)	23.846	1.873
Incapacidades (f)	4.612	40.946
Otras cuentas por cobrar proveedores	95.805	154.844
Total	\$ 2.849.707	\$ 1.682.579

- a. La variación en la cuenta por cobrar se debe a que, durante el año 2025, los saldos pendientes correspondientes al plan complementario de medicina prepagada fueron cancelados en su totalidad, quedando la cuenta con saldo cero al cierre del período. En el año anterior, dicha cuenta presentaba saldo debido a valores pendientes de cobro que no habían sido recaudados a la fecha de corte.
- b. La variación corresponde al recaudo de facturas que se legalizaron de Certicamara S.A. y Camara de Comercio de Bogotá.
- c. A continuación, se detalla las cuentas por cobrar de Operaciones Conjuntas:

	2025	2024
Consorcio Fidufosyga	\$ 303.738	\$ 303.738
Consorcio Sayp	268.201	268.031
Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012	1.607	-
Consorcio Colombia mayor 2013	153	562
Consorcio Fondo de Inversión para la Paz	705	705
Consorcio Fcp 2019	451.443	299.607
Consorcio Fondo Dian para Colombia 2020	63.798	19.643
Consorcio Coldexpo 2020	7	51.657
Fondo Victimias 2021	-	3
Consorcio Ecopetrol Pacc 20221	46.868	44.861
Consorcio Faia 2022	-	97.606
Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2023	-	57.077
Consorcio Pc Foncontin 2023	196.741	114.886
Consorcio Fondo Ministerio Igualdad y Equidad	34.751	13.455
Consorcio Pensiones Cundinamarca 2024	66.178	-
Consorcio Pac Fonpet 2025	725.898	-
Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2025	74.309	-
Total	\$ 2.234.397	\$ 1.271.831
Anticipo de Utilidades Consorcios	\$ 67.152	\$ 82.431
Aportes Consorciados	35.694	85.375
	\$ 102.846	\$ 167.806
Total Operaciones Conjuntas	\$ 2.337.243	\$ 1.439.637

- d. La variación principal en el saldo corresponde a los cánones de arrendamiento de las oficinas ubicadas en el piso 37, asociados a los negocios Fontur e IFIS, cuyos valores correspondientes al mes de diciembre no fueron recaudados al cierre del ejercicio. Asimismo, el incremento incluye servicios de internet prestados durante el período que se encontraban pendientes de recaudo al 31 de diciembre de 2025.
- e. La variación corresponde principalmente a las facturas por concepto de servicios de telefonía prestados a Innpulsa y a Bancóldex S.A. durante el último trimestre de 2025, cuyos valores se encontraban pendientes de recaudo al 31 de diciembre de 2025.
- f. La variación presentada en las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades obedece a un mayor recaudo efectuado durante el año 2025 frente al período anterior. Este comportamiento se debe a la gestión realizada para la recuperación de saldos pendientes de cobro de períodos anteriores, lo cual generó una disminución en el saldo al 31 de diciembre de 2025.

(*) El valor de las cuentas por cobrar por comisión que se encuentran provisionadas obedece a que, desde el área de Gestión, y en virtud de las condiciones contractuales de los negocios como el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Fondo Especial para Investigaciones - INS, se establece que la facturación se realizará mes vencido. Por esta razón, se solicita realizar la provisión en el mes vigente de cierre, con el fin de reconocer el ingreso correspondiente en el período en el que se genera, aun cuando la facturación se emita en el mes siguiente.

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO

	2025	2024
Sobrantes de anticipos y retenciones saldo a favor renta (1)	\$ 166.857	\$ 2.321.404
Anticipo Sobretasa (2)	950.289	-
Total	\$ 1.117.147	\$ 2.321.404

(1) Se genera un saldo a favor, por concepto de autorretenciones practicadas sobre los ingresos de posición propia, de comisiones fiduciarias y de consorcios vía participación.

(2) De acuerdo con la normativa tributaria vigente, para el año gravable 2026 se estableció una sobretasa del 15%.

11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El detalle de las Propiedades y Equipo con corte al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Terrenos	\$ 2.770.752	\$ 2.770.752
Edificios	12.254.785	12.254.785
Bodegas	32.112	32.112
Equipo de oficina	2.393.826	2.319.839
Equipo informático	4.938.424	4.535.940
Equipo Redes de Comunicación	48.433	33.771
Propiedades en Operaciones Conjuntas	576	712
Revaluación propiedades	7.587.245	7.587.245
Depreciación	(12.311.951)	(11.723.406)
Total	\$ 17.714.202	\$ 17.811.750

31 de diciembre de 2025	Valor costo	Depreciación acumulada	Total
Fiducoldex	\$ 30.025.577	\$ (12.311.951)	\$ 17.713.626
Operaciones conjuntas	361.243	(360.667)	576
Total	<u>\$ 30.386.820</u>	<u>\$ (12.672.618)</u>	<u>\$ 17.714.202</u>

31 de diciembre de 2024	Valor costo	Depreciación acumulada	Total
Fiducoldex	\$ 29.534.444	\$ (11.723.406)	\$ 17.811.038
Operaciones conjuntas	361.243	(360.531)	712
Total	<u>\$ 29.895.687</u>	<u>\$ (12.083.937)</u>	<u>\$ 17.811.750</u>

	Terrenos, edificios y bodegas	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Equipos de computación y comunicación	Vehículos	Total
Costo o Valor Razonable					
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 22.644.894	\$ 2.319.838	\$ 4.569.711	\$ -	\$ 29.534.443
Adiciones (1)	-	107.749	568.832	-	676.581
Retiros (2)	-	(33.761)	(151.687)	-	(185.448)
Al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 22.644.894</u>	<u>\$ 2.393.826</u>	<u>\$ 4.986.856</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 30.025.576</u>
Depreciación acumulada y deterioro del valor					
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 5.980.122	\$ 2.149.942	\$ 3.593.341	\$ -	\$ 11.723.405
Depreciación del periodo	405.727	131.250	229.265	-	766.242
Retiros (2)	-	(33.761)	(143.936)	-	(177.697)
Al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 6.385.849</u>	<u>\$ 2.247.431</u>	<u>\$ 3.678.670</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12.311.950</u>
Importe neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 16.259.045</u>	<u>\$ 146.395</u>	<u>\$ 1.308.186</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 17.713.626</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 16.664.772</u>	<u>\$ 169.896</u>	<u>\$ 976.370</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 17.811.038</u>

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables, esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las

diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular. Los valores razonables de las propiedades se basaron en valuaciones realizadas por el valuador independiente FILFER Sociedad de Inversiones S.A.S. para la vigencia de 2025 no se ha realizado ningún ajuste de revaluación.

Al 31 de diciembre del año 2025 y 2024, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, se encontraban debidamente amparadas, para lo cual tienen cubrimientos por el riesgo por pólizas de seguro.

Fiducoldex considera que no hay un cambio razonable que pueda implicar que el valor en libros de la Propiedad y Equipo exceda su valor recuperable, para la determinación de esto, se realizaron cuestionarios de indicios de deterioro los cuales se indagaron en las diferentes áreas de Fiducoldex, a fin de validar entre factores externos e internos, los diferentes valores registrados y la sostenibilidad en la propiedad y equipo.

12. ACTIVOS Y PASIVOS POR DERECHOS DE USO

Al corte del 31 de diciembre de 2025 y 2024, se reconocieron los siguientes activos y pasivos por derecho de uso:

	2025	2024
Impacto en activos y pasivos		
Activo por derechos de uso	\$ 634.266	\$ 736.662
Valor presente pagos mínimos arrendamientos oficinas	367.009	1.122.655
Depreciación por activo por derechos en uso oficinas	(703.753)	(1.175.671)
Depreciación por activo por derechos en uso Vehículo	(49.380)	(49.380)
Saldos activos	\$ 248.142	\$ 634.266
Pasivos por arrendamiento	\$ 640.633	\$ 737.195
Intereses	7.705	27.630
Valor presente pagos mínimos arrendamientos oficinas	367.004	1.122.085
Abono capital arrendamientos oficinas	(716.552)	(1.197.391)
Abono capital-intereses vehículo	(48.886)	(48.886)
Saldos pasivos	\$ 249.904	\$ 640.633

13. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles registran los rubros relacionados con el suministro e instalación de la solución tecnológica SIFI, así como el licenciamiento y consultoría que se requirieron para la instalación y puesta de operación del sistema, igualmente se reconocen licencias de Oracle Data Base. El detalle de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Licencias	\$ 3.954.481	\$ 3.612.247
Programas y Aplicaciones Informáticas	1.612.397	1.463.938
Amortización Licencias	(2.370.573)	(1.833.060)
Amortización Programas y Aplicaciones Informáticas	(471.376)	(368.466)
Total	\$ 2.724.929	\$ 2.874.659

	Programas y Aplicaciones Informáticas	Licencias	Total
Al 1 de enero de 2025	\$ 1.095.472	\$ 1.779.187	\$ 2.874.659
Adiciones	516.925	2.175.294	2.692.219
Amortización	<u>(471.376)</u>	<u>(2.370.573)</u>	<u>(2.841.949)</u>
Al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 1.141.021</u>	<u>\$ 1.583.908</u>	<u>\$ 2.724.929</u>

	Programas y Aplicaciones informáticas	Licencias	Total
Al 1 de enero de 2024	\$ 1.225.581	\$ 1.835.306	\$ 3.060.887
Adiciones	238.357	1.776.941	2.015.298
Amortización	<u>(368.466)</u>	<u>(1.833.060)</u>	<u>(2.201.526)</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 1.095.472</u>	<u>\$ 1.779.187</u>	<u>\$ 2.874.659</u>

14. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Gastos anticipados		
Responsabilidad civil	\$ 448.058	\$ 422.231
Otros seguros	-	102.300
Póliza Global Bancaria (1)	833	210.979
Riesgos daños materiales	<u>4.180</u>	<u>21.686</u>
Total gastos anticipados	<u>\$ 453.071</u>	<u>\$ 757.196</u>
Operaciones conjuntas	<u>116.272</u>	<u>17.396</u>
Total otros activos no financieros	<u>\$ 569.343</u>	<u>\$ 774.592</u>

(1) La disminución en la variación se debe a que la renovación de la Póliza Global Bancaria correspondiente al año 2025 fue reconocida en diciembre de 2024. Adicionalmente, en mayo de 2025 se registró un reintegro por menor valor cobrado, del cual al 31 de diciembre de 2025 queda pendiente una cuota por diferir. Asimismo, al cierre de 2025 no se reconoció el valor de la póliza correspondiente al año 2026, toda vez que su registro se efectuó en enero de 2026.

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

15.1 Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuesto a las ganancias incluyen los impuestos sobre la renta y complementarios corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

15.2 Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta y complementarios corrientes para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes.

Fiducoldex evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso. Las disposiciones fiscales aplicables a Fiducoldex establecen que el impuesto de renta de la misma debe ser liquidado a una tarifa general del 35% y una sobretasa del 5% adicional para el año 2025.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. El término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Por su parte las pérdidas fiscales determinadas en el impuesto de renta y en el impuesto de renta para la equidad - CREE hasta el 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2019 se modificó el régimen de tributación de los dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes.

De acuerdo con lo anterior, si conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, los dividendos o participaciones son distribuidos en calidad de gravados, estarán gravados para quien los recibe, a una tarifa del 31% más un 7,5% adicional, una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 31%. Si, por el contrario, los dividendos o participaciones objeto de distribución tienen la calidad de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, los montos a distribuir estarán gravados para quien los recibe a una tarifa del 7,5%.

Ley de crecimiento económico - El Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de 2020 denominada “Ley de crecimiento económico”, que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2020:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios - La tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta será del 35% para el año gravable 2022 y 35% a partir del año gravable 2024.

Para el año 2020 se reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido. Asimismo, no se encuentran sujetos a la renta presuntiva los contribuyentes del régimen SIMPLE. Las entidades financieras deberán liquidar 5 puntos porcentuales adicionales al impuesto de renta y complementarios, cuando la renta gravable sea igual o superior a \$5.089 millones, para el año gravable 2024. Esta sobretasa está sometida a un anticipo del 100% que deberá pagarse en dos cuotas iguales.

Adicionalmente, se incluye la deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año que tengan relación de causalidad con la actividad económica de la entidad. El gravamen a los movimientos financieros será deducible el 50%.

Ley de inversión social - El Gobierno Nacional expidió en el mes de septiembre de 2021 la Ley 2155 de 2021 denominada “Ley de inversión social”, que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2022:

Modifica la tarifa del impuesto de renta al 35%, mantiene los tres (3) puntos adicionales para las entidades financieras cuando liquiden una renta líquida gravable igual o superior a 120.000 UVT, elimina la posibilidad de tomar el 100% del

impuesto de industria y comercio como descuento a partir del año 2022 dejando solo el 50%, se mantiene la deducibilidad del 50% del gravamen a los movimientos financieros.

La ley 2277 de 2022 creo una nueva sobretasa al impuesto de renta para las entidades financieras del 5% durante los cuatro años siguientes contados a partir del año 2023, desde el año gravable 2023 se adicionará un 5% sobre la tarifa general del impuesto quedando una tarifa del 40% para los años gravables 2023 a 2027.

Fiducoldex, dentro de sus proyecciones financieras, estima obtener una base gravable superior a la sujeta a sobretasa (120.000 UVT), en tal sentido se tuvo en cuenta para el cálculo del impuesto diferido en algunas partidas la sobretasa del 5% al cierre de la vigencia 2025. Fiducoldex sigue acogiendo la Normativa CINIIF 23 que trata de las incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, para el cierre de 2025 no se presentan hechos que deban ser revelados.

Los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes

		2025		2024	
Impuesto a las ganancias corriente					
Cargo por impuesto a las ganancias corriente		\$	7.240.300	\$	5.597.234
Correspondiente al origen y la reversión de diferencias temporarias			<u>(511.770)</u>		<u>(986.624)</u>
Gasto por impuesto a las ganancias por operaciones continuadas			<u>\$ 6.728.530</u>		<u>\$ 4.610.610</u>
		2025	Porcentaje %	2024	Porcentaje %
Resultado antes de impuestos	\$	16.473.424		\$	12.517.875
Impuesto teórico - Renta y Complementarios					
Más partidas que incrementan la renta		2.547.940	15,47%	2.009.153	16,05%
Menos partidas que disminuyen la renta		<u>513.851</u>	3,12%	<u>533.931</u>	4,27%
Renta líquida ordinaria del ejercicio	\$	<u>18.507.513</u>		\$	<u>13.993.097</u>
Menos Rentas Exentas		406.764		11	
Menos Ganancia Ocasional		-		-	
Renta líquida gravable	\$	<u>18.100.749</u>		\$	<u>13.993.086</u>
Tasa de impuesto sobre Renta líquida ordinaria		35%		35%	
Sobretasa de impuesto sobre Renta líquida ordinaria		5%		5%	
Tasa de impuesto Ganancia Ocasional		-		-	
Impuesto sobre la renta y complementarios	\$	6.335.262	38,46%	\$	4.897.580
Sobretasa de impuestos sobre la renta y complementarios		<u>905.037</u>		<u>699.654</u>	39,12%
Total Impuesto	\$	<u>7.240.300</u>		\$	<u>5.597.234</u>
Resultado antes de impuestos					
Impuesto corriente renta y complementarios	\$	7.240.300		\$	5.597.234
Menos descuentos tributarios (ICA)		-		-	
Impuesto diferido neto		<u>(511.770)</u>		<u>(986.624)</u>	
Impuesto sobre la renta	\$	<u>6.728.530</u>	40,84%	\$	<u>4.610.610</u>
					36,83%

El porcentaje indicado representa la tasa efectiva del impuesto, generado por las partidas que fiscalmente son o no aceptadas.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta y complementarios diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas. Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

Conforme a lo anterior, el impuesto diferido debe ser medido a una tarifa general por impuesto sobre la renta del 35% la cual fue reafirmada en virtud de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, o a una tarifa por ganancia ocasional del 15% modificada por la misma Ley.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Las diferencias temporarias imponibles, para las cuales Fiducoldex ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

	2025	2024
Impuesto diferido activo		
A un año		
Cargos diferidos software y programas de cómputo	\$ -	\$ -
Valoración de inversiones	456.437	167.107
Pasivos por arrendamiento NIIF 16	124.952	256.350
Deterioro de cartera	25.240	18.539
Depreciación activos fijos Consorcios	<u>60</u>	<u>-</u>
A más de un año y hasta cinco años		
Depreciaciones de activos fijos muebles y enseres		
Cargos diferidos software y programas	1.065.524	755.794
Depreciación activos fijos - equipos de oficina, computo	<u>19.964</u>	<u>35.893</u>
Mayor a 5 años		
Depreciaciones de activos fijos	<u>\$ 3.175</u>	<u>\$ 6.900</u>
Total impuesto diferido activo	\$ 1.695.352	\$ 1.240.583

Impuesto diferido pasivo

A un año			
Activo por arrendamientos NIIF 16	\$	124.071	\$ 253.706
Valoración de inversiones		-	-
Deterioro de cartera		12.797	-
A más de un año y hasta cinco años			
Depreciaciones de equipo de computo		69.662	43.662
Cargos diferidos software y programas de cómputo		<u>153.600</u>	<u>192.195</u>
Mayor a 5 años			
Depreciaciones de activos fijos Edificios		531.916	459.482
Revaluación activos inmuebles		<u>2.980.139</u>	<u>3.009.137</u>
Total impuesto diferido pasivo	\$	<u>3.872.185</u>	\$ <u>3.958.182</u>
Total impuesto diferido neto	\$	<u>(2.176.833)</u>	\$ <u>(2.717.599)</u>

El gasto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas impositivas se originó por la tasa utilizada para la determinación del impuesto diferido a una tarifa del 40% y 35% activos fijos para el cierre del año 2025 y 2024.

Al 31 de diciembre de 2025	Saldo 1 de enero 2025	Reconocido en Resultados	Reconocido en otro Resultado Integral	Saldo de cierre
Impuesto Diferido (pasivo) / activo relacionado con:				
Cargos diferidos software y programas de cómputo	\$ 563.599	\$ 348.326	\$ -	\$ 911.925
Arrendamientos NIIF 16	2.643	(1.762)	-	881
Depreciaciones de activos fijos Edificios	(459.482)	(72.434)	-	(531.916)
Depreciaciones de activos fijos - Otros	(869)	(45.595)	-	(46.464)
Valoración de inversiones	167.107	289.330	-	456.437
Deterioro de cartera	18.539	(6.096)	-	12.443
Revaluación Activos Inmuebles	<u>(3.009.137)</u>	<u>-</u>	<u>28.998</u>	<u>(2.980.139)</u>
Total	\$ <u>(2.717.600)</u>	\$ <u>511.769</u>	\$ <u>28.998</u>	\$ <u>(2.176.833)</u>
Al 31 de diciembre de 2024	Saldo 1 de enero 2024	Reconocido en Resultados	Reconocido en otro Resultado Integral	Saldo de cierre
Impuesto Diferido (pasivo) / activo relacionado con:				
Cargos diferidos software y programas de cómputo	\$ 244.066	\$ 319.533	\$ -	\$ 563.599
Arrendamientos NIIF 16	213	2.430	-	2.643
Depreciaciones de activos fijos Edificios	(515.052)	55.570	-	(459.482)
Depreciaciones de activos fijos - Otros	8.002	(8.871)	-	(869)
Valoración de inversiones	(446.134)	613.241	-	167.107
Deterioro de cartera	13.818	4.721	-	18.539
Revaluación Activos Inmuebles	<u>(2.675.585)</u>	<u>-</u>	<u>(333.552)</u>	<u>(3.009.137)</u>
Total	\$ <u>(3.370.672)</u>	\$ <u>986.624</u>	\$ <u>(333.552)</u>	\$ <u>(2.717.600)</u>

16. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Comisiones y honorarios	\$ 455.853	\$ 401.116
Proveedores	1.473.414	1.569.783
Arrendamientos	52.569	13.208
Otras cuentas por pagar (1)	<u>3.302</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1.985.138</u>	<u>\$ 1.984.107</u>

(1) Las cuentas por pagar corresponden a servicios contratados, que en el mes de diciembre quedaron pendientes de pago, los cuales se efectuaron en enero de 2025.

17. OBLIGACIONES LABORALES

El detalle de las Obligaciones Laborales a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Nomina por pagar	\$ 17.137	\$ 28.292
Cesantías consolidadas	1.191.997	1.006.968
Intereses sobre cesantías	138.310	113.800
Vacaciones consolidadas	1.322.932	1.326.001
Otros Beneficios (1)	<u>1.436.010</u>	<u>1.095.144</u>
Total	<u>\$ 4.106.386</u>	<u>\$ 3.570.205</u>

La variación corresponde al valor provisionado para la bonificación de los empleados durante el año 2025. Esto se debe al cumplimiento del Balanced Scorecard, mediante el cual se logra superar las metas establecidas en el desarrollo de la estrategia para dicho año.

18. PASIVOS POR OTROS IMPUESTOS

Fiducoldex cuenta con otras cuentas por pagar por concepto de impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, tal como se detallan a continuación:

	2025	2024
Industria y comercio	\$ 139.582	\$ 125.856
Impuesto de Renta y Complementario	-	699.654
Impuesto a las ventas por pagar	159.888	125.677
Retenciones	<u>920.963</u>	<u>836.801</u>
Total	<u>\$ 1.220.433</u>	<u>\$ 1.787.988</u>

19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Pasivos no Financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas		
Consortio Fidufosyga 2005	\$ 45.357	\$ 46.228
Consortio Sayp 2011	81.797	87.745
Consortio Confiar Fonpet	512	22
Consortio Colombia Mayor 2013	108.388	120.080
Consortio Fondo de Inversión para la Paz	-	178
Consortio Fondo Colombia en Paz 2018	610	610
Consortio Fondo Colombia en Paz 2019	11.121	6.145
Consortio Fondo DIAN para Colombia 2020	25.451	23.900
Consortio Coldexpo 2020	991	60.563
Consortio Fondo Victimas 2021	186	1
Consortio Ecopetrol PAC 2021	1.292	1.228
Consortio Faia 2022	10.606	12.058
Consortio Fondo de Riesgos Laborales	18.638	105.592
Consortio Fondo Min. Igualdad y Equidad	6.148	4.718
Consortio PC Foncontin 2023	56.800	78.520
Conosrcio Coldexpo 2024	55.277	-
Conosrcio Pac Fonpet 2025	5.403	-
Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2025	35.507	-
Total cuentas por pagar en operaciones conjuntas	\$ 464.084	\$ 547.588
Otras Cuentas por pagar	\$ 185	\$ 64.139
Negocios Fiduciarios y consorcios	2.510	9.403
Total otros pasivos no financieros	\$ 466.779	\$ 621.130

La variación en los pasivos no financieros, respecto a las operaciones conjuntas, corresponde al movimiento mensual de los Consorcios, teniendo en cuenta la participación que tiene Fiducoldex sobre ellos.

20. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El siguiente es el detalle de las provisiones que posee Fiducoldex producto de las operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Al 31 de diciembre de 2025	Litigios	Total
Valor en libros a 1 de enero de 2025	\$ 682.677	\$ 682.677
Adiciones	154.907	154.907
Reversiones. montos no utilizados	(106.294)	(106.294)
Valor en libros a 31 de diciembre 2025	\$ 731.290	\$ 731.290

Al 31 de diciembre de 2024	Litigios	Total
Valor en libros a 1 de enero de 2024	\$ 624.060	\$ 624.060
Adiciones	60.535	60.535
Reversiones. montos no utilizados	<u>(1.918)</u>	<u>(1.918)</u>
Valor en libros a 31 de diciembre 2024	<u>\$ 682.677</u>	<u>\$ 682.677</u>

Provisiones - Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la provisión es de \$ 667.221, del Consorcio Fosyga que corresponde la participación del 3,57%, del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 vía participación del 18%, es de \$ 46.226, del Consorcio Pensiones Cundinamarca 2024 participación de %70, es de \$5.460 y del Consorcio Fonpet participación de %28,57 es de \$12.383.

Actualmente cursan en contra del Consorcio Fidufosyga 2005 en Liquidación, cuatro (4) procesos judiciales que versan sobre el reconocimiento de intereses de mora a favor de las EPS que se causaron por aparentes retardos en los pagos concernientes a prestaciones de servicios médicos que, de acuerdo con la normatividad que gobierna la materia, debieron ser asumidas con cargo a la subcuenta del Fosyga, a pesar de haber sido suministradas por las demandantes; junto con la correspondiente actualización monetaria, derivada de la aplicación del índice de precios al consumidor - IPC.

Dicha provisión, fue autorizada en su momento por la Junta Directiva de la Entidad, motivo por el cual la misma se debe mantener, teniendo en cuenta la posibilidad existente de que los procesos judiciales referidos, tengan un fallo desfavorable a los intereses de la Fiduciaria en la proporción correspondiente a su participación en el Consorcio y bajo el supuesto, que dichos fallos en su momento afectarían directamente los recursos propios de Fiducoldex.

En todo caso, la misma corresponde a los valores acordados en su momento al interior del Consorcio y entendemos que actualmente se encuentra debidamente registrada por parte de Fiducoldex, en dicho Consorcio, por cual resulta necesario indicar que la participación de Fiducoldex dentro del Consorcio en cuestión asciende a 3,57%.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son:

Las principales contingencias en las que Fiducoldex hace parte al 31 de diciembre de 2025 que se encuentran calificadas como eventuales y deben ser reveladas se indican a continuación:

No. Proceso	Demandante	Valor Pretensión	Provisión calculada 100% diciembre de 2025	Provisión participación diciembre de 2025
2010-0119	Sanitas Eps	\$ 862.453	\$ 1.866.345	\$ 66.629
2010-00772	Coomeva Eps	196.769	425.807	15.201
2012-00467	Coomeva Eps	1.153.877	2.396.722	85.563
2010-00807	Cafesalud Eps- Cruz Blanca Eps y Saludcoop Eps	<u>6.499.215</u>	<u>14.000.790</u>	<u>499.828</u>
	Total	<u>\$ 8.712.314</u>	<u>\$ 18.689.664</u>	<u>\$ 667.221</u>

Pasivos Contingentes:

Procesos judiciales en los que se encuentra vinculada Fiducoldex en posición propia:

El Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011 celebrado entre el Consorcio SAYP 2011 y el Ministerio de Salud y Protección Social finalizó su ejecución en agosto de 2017. No obstante, con ocasión del proceso de liquidación y de empalme para entregar toda la operación a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), como nueva entidad encargada de administrar el FOSYGA, se han presentado situaciones que son

objeto de discrepancia con el Ministerio de Salud y Protección Social y/o con la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), derivadas del hecho que el referido Ministerio incumplió parcialmente las obligaciones contenidas en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, al no haber reconocido al Consorcio SAYP 2011 los mayores costos relativos a la administración de la infraestructura tecnológica, lo que ha dilatado la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo.

Para efectos de dirimir dichos desacuerdos, el Consorcio SAYP 2011 en liquidación y las Fiduciarias que lo integran iniciaron en contra del ADRES la acción judicial de controversias contractuales para obtener la liquidación judicial del encargo fiduciario. Como antecedentes de dicha acción contenciosa administrativa se tiene:

- El contrato fue liquidado unilateralmente por la ADRES mediante Resolución No. 544 de 2021, pretendiendo el pago de la suma de \$1.340.157.
- El 31 de mayo de 2023 las partes suscribieron el Acuerdo conciliatorio en virtud del cual, entre otros, concilian en su totalidad las controversias causadas por los efectos económicos de la Resolución 544 del 04 de mayo de 2021 y la Resolución 609 del 28 de mayo de 2021, obligándose el Consorcio SAYP 2011, integrado por Fiduprevisora y Fiducoldex, a reintegrar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en virtud de la liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, la suma de \$760.536, de los cuales Fiduprevisora asumirá \$684.482, correspondiente a su porcentaje de participación en el Consorcio SAYP 2011 del noventa por ciento (90%) y Fiducoldex asumirá la suma de \$76.053, correspondiente a su porcentaje de participación en el Consorcio SAYP 2011 del diez por ciento (10%).
- El 19 de marzo de 2024, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) radicó en las Fiduciarias Consorciadas el oficio 20241228646681 mediante el cual realiza cobro persuasivo de la obligación contenida en la Resolución No 544 confirmada mediante la Resolución No. 609.
- A través de la comunicación radicado con el número 20241091001310021 del 23 de abril de 2024, se dio respuesta a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) poniendo de presente el acuerdo conciliatorio y los procesos judiciales que se encuentran en curso, no obstante, el 5 de abril de 2024 la ADRES notificó la Resolución No 0061161 del 26 de abril del 2024, mediante la cual libra mandamiento de pago, ordena embargo y retención de dineros hasta por la suma de \$2.680.314, adicionalmente ordena el embargo del establecimiento de comercio de Fiduciaria La Previsora.
- A través de providencia del 19 de octubre de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, improbo el acuerdo del acuerdo conciliatorio logrado el 1° de junio de ese mismo año entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y el Consorcio SAYP2011, conformado por la Fiduciaria la Previsora S.A. y Fiducoldex ante la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos de Bogotá, por lo cual el apoderado del Consorcio presentó recurso de apelación.
- El recurso de apelación fue resuelto por el Consejo de Estado mediante providencia del 8 de octubre de 2024, que resolvió confirmar la improbación del acuerdo conciliatorio y dar por finalizado el trámite administrativo de conciliación extrajudicial iniciada ante la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos de Bogotá.
- En este escenario, sigue en curso la demanda de controversias contractuales promovida por el Consorcio Sayp 2011 contra la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, con la que se pretende que se declare la nulidad de la Resolución que liquida el Contrato de Encargo Fiduciario 467 de 2011 y la resolución que resuelve el recurso confirmando la decisión inicial, adicionalmente se pretende la liquidación judicial del contrato.
- De conformidad con lo establecido en el Estatuto tributario, que sirve de base normativa para adelantar el proceso de cobro coactivo, en la medida que se cuenta con el auto admisorio de la
- acción de controversias contractuales con el cual se adelantará la liquidación judicial del encargo fiduciario, el proceso administrativo de cobro coactivo se encuentra suspendido.

21. PATRIMONIO

21.1 Capital emitido - Fiducoldex presenta la composición del patrimonio como se ilustra en el siguiente detalle:

Capital suscrito y pagado

	2025	2024
Acciones suscritas y pagadas	<u>192.761.407</u>	<u>192.761.407</u>
Total acciones	<u>192.761.407</u>	<u>192.761.407</u>
Capital suscrito y pagado (Valor nominal)	\$ 36.158.191	\$ 36.158.191
Capitalización de utilidades 2018 (1)	<u>2.394.092</u>	<u>2.394.092</u>
Total capital suscrito y pagado	<u>\$ 38.552.283</u>	<u>\$ 38.552.283</u>

(1) La última capitalización se realizó en el año 2018, la cual fue el cincuenta (50%) de utilidades, según lo aprobado por la Asamblea de Accionistas No. 46 del 4 de marzo de 2019. En los años 2025 y 2024 no se ha realizado ninguna capitalización.

21.2 Reservas - Las reservas se constituyeron de la siguiente manera:

	2025	2024
Reserva legal (1)	\$ 9.757.524	\$ 8.609.088
Movimiento Reserva	<u>790.726</u>	<u>1.148.436</u>
Total	<u>\$ 10.548.250</u>	<u>\$ 9.757.524</u>

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de Fiducoldex se describen a continuación:

(1) **Reserva legal** - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Fiducoldex debe constituir una reserva legal que ascienda, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades liquidas de cada periodo, siendo solo procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente periodo y de las no distribuidas de periodos anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

21.3 Prima en colocación de acciones - Esta prima corresponde al mayor importe pagado por el accionista, sobre el valor nominal de la acción y al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a \$482.341.

21.4 Otro resultado integral

	2025	2024
Revalorización de activos (1)	\$ 8.441.541	\$ 8.537.012
Instrumentos medidos a valor razonable Acciones Enterritorio (2)	110.309	126.320
Ajustes por adopción por primera vez (3)	336.406	389.575
Otros al Patrimonio Neto (Impuesto Diferido) (4)	<u>(2.980.139)</u>	<u>(3.009.136)</u>
Total otros componentes	<u>\$ 5.908.117</u>	<u>\$ 6.043.771</u>

(1) Los movimientos de revaluación se presentan a continuación:

	31 de diciembre 2024	Movimiento	31 de diciembre 2025
Valorización Edificios	\$ 8.199.494	\$ (86.538)	\$ 8.112.957
Valorización Bodega	129.836	(2.797)	127.038
Propiedades y Equipo Ajuste Adopción Por Primera Vez NIIF	<u>207.681</u>	<u>(6.136)</u>	<u>201.546</u>
Total revalorización de activos	<u>\$ 8.537.012</u>	<u>\$ (95.471)</u>	<u>\$ 8.441.541</u>

(2) Instrumentos medidos a valor razonable Acciones Enterritorio.

	2025	2024
Instrumentos medidos a valor razonable Acciones Enterritorio	\$ 110.309	\$ 126.320
Total	<u>\$ 110.309</u>	<u>\$ 126.320</u>

En el año 2025 se registró la participación que tiene Fiducoldex sobre las Acciones de Enterritorio, las cuales fueron otorgadas mediante el Decreto 1962 de 2023, dicha actualización se realizó en el mes de diciembre de 2025, según la certificación enviada por Enterritorio.

(3) Ajustes en la Aplicación por Primera Vez de las NIIF

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual estipulo el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generan de la aplicación por primera vez de las NIIF y en la cual señala en el numeral 1.2 lo siguiente:

“Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF o de las NIIF para Pymes”.

A continuación, se presenta el detalle de dichas partidas:

	31 de diciembre 2024	Movimiento	31 de diciembre 2025
Recálculo de la amortización del CORE	\$ 48.975	\$ 20.265	\$ 28.709
Recálculo Impuesto diferido	81.081	32.904	48.177
Efecto consorcios en el pasivo	<u>259.520</u>	-	<u>259.520</u>
Utilidades retenidas	<u>\$ 389.576</u>	<u>\$ 53.169</u>	<u>\$ 336.406</u>

(4) Otros al Patrimonio Neto (Impuesto Diferido)

	31 de diciembre 2024	Movimiento	31 de diciembre 2025
Impuesto diferido por revaluación	\$ 3.009.137	\$ (28.997)	\$ 2.980.139
Total	<u>\$ 3.009.137</u>	<u>\$ (28.997)</u>	<u>\$ 2.980.139</u>

21.5 Resultados Acumulados - Proceso de Convergencia a NIIF

	2025	2024
Utilidades acumuladas Ejercicios Anteriores	\$ 1.965.476	\$ 2.608.938
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF (1)	<u>-</u>	<u>(792.102)</u>
Total	<u>\$ 1.965.476</u>	<u>\$ 2.608.938</u>

- (1) Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual estipulo el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generan de la aplicación por primera vez de las NIIF y en la cual señala en el numeral 1.2 lo siguiente:

“Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF o de las NIIF para Pymes”.

La variación corresponde al análisis efectuado a las partidas que componen los procesos de convergencia a NIIF, mediante el cual se identificó que el rubro correspondiente a los consorcios que dieron origen al registro ya no cumple con la definición contable aplicable, toda vez que dichos consorcios fueron liquidados y actualmente no generan ningún beneficio económico ni obligación para Fiducoldex.

21.6 Utilidad del Ejercicio

	2025	2024
Ganancia del ejercicio	\$ 10.283.383	\$ 8.660.299
Perdida del ejercicio	<u>(538.489)</u>	<u>(753.034)</u>
Total	<u>\$ 9.744.894</u>	<u>\$ 7.907.265</u>

Durante el año 2025 los excedentes financieros decretados a favor de los accionistas de la entidad con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2024 fueron:

Año	Ordinario	Extraordinario	Total excedentes decretados
2025	<u>\$ 7.116.539</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7.116.539</u>

Lo anterior según lo aprobado en el acta No. 55 el 13 de marzo de 2025, sobre las utilidades del año 2024, con base en lo descrito se realizó el pago de los dividendos a los accionistas en el mes de junio de 2025.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2025	2024
Comisión por negocios fiduciarios (1)	\$ 57.285.412	\$ 48.710.217
Honorarios	307.476	280.800
Comisión por operaciones conjuntas	<u>3.930.846</u>	<u>2.999.181</u>
Total	<u>\$ 61.523.734</u>	<u>\$ 51.990.198</u>

(1) En el siguiente detalle se relaciona el ingreso por las comisiones generadas por cada una de la tipología de negocios administrados por Fiducoldex, así:

	2025	2024
Fiducia de administración (a)	\$ 39.387.777	\$ 37.983.904
Inmobiliaria administración y pagos (b)	-	11.700
Fiducia en garantía	730.539	732.267
Pasivos pensionales	1.404.886	1.293.949
Fondos de inversión colectiva (c)	14.942.051	8.287.852
Fondo capital privado (d)	<u>820.159</u>	<u>400.545</u>
Total	<u>\$ 57.285.412</u>	<u>\$ 48.710.217</u>

- (a) La variación corresponde al incremento en el valor de las comisiones, derivado del ajuste en el IPC y de las condiciones establecidas en las negociaciones pactadas en cada contrato. Adicionalmente, entre enero y diciembre de 2025 se registró el ingreso de 48 fideicomisos nuevos. Dentro de estos se destaca la constitución del Patrimonio Autónomo INNPULSA Colombia, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2024, mediante la cual se unificaron INNPULSA Colombia y Colombia Productiva en un solo patrimonio autónomo del Gobierno Nacional.
- (b) La variación corresponde a que el negocio Businnes Center Av Cali, el cual se encuentra en etapa de liquidación, no está generando facturación por comisiones durante el año 2025.
- (c) La variación de la comisión de los Fondos está directamente relacionada con el valor de los activos administrados por la fiduciaria, cuyos porcentajes se determinan según lo establecido en el reglamento de cada Fondo, como resultado, los ingresos por Fondos de Inversión Colectiva ascendieron a \$15.762, con un cumplimiento del 131 % frente al presupuesto de \$12.053.
- (d) La variación obedece principalmente a la constitución de los Fondos de Capital Privado Impulso Territorial y Compartimento Micro VC cuyo objeto es invertir en Fondos de Capital Semilla, Capital Emprendedor, Capital Privado y Deuda Privada, con el propósito de promover el crecimiento empresarial en los sectores de comercio, industria, turismo y servicios.

23. OTROS INGRESOS

Los ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Utilidad neta en venta de inversiones (1)	\$ 12.150	\$ 24.806
Utilidad neta en venta de propiedad planta y equipo (2)	758	-
Arrendamientos bienes propios	748.804	758.993
Aproximaciones	9	10
Otras recuperaciones	97.632	172.190
Recuperación riesgo operativo	18.077	193
Ingreso neto por recuperación deterioro de cartera (3)	66	30.710
Cambios por Reexpresión	18	956
Otros ingresos operaciones conjuntas (4)	<u>373.051</u>	<u>149.602</u>
Total	<u>\$ 1.238.414</u>	<u>\$ 1.112.654</u>

- (1) La disminución en la variación corresponde a que la rentabilidad de las inversiones disminuyó en el 2025, en cuanto a la venta de Títulos de Tesorería.
- (2) La variación obedece a la venta de activos fijos efectuada en 2025, específicamente muebles y enseres, tales como sillas y mesas.
- (3) La disminución en la variación obedece a que en el mes de febrero de 2024 se registró la recuperación del deterioro constituido sobre las cuentas por cobrar de comisiones, por un valor de \$30, mientras que en el ejercicio 2025 únicamente se ha reconocido la recuperación correspondiente al consorcio Fopep.
- (4) La variación en las cifras corresponde al porcentaje de participación que tiene Fiducoldex en los consorcios, estas variaciones dependen directamente de los movimientos reflejados en los balances y la gestión contable de cada Consorcio, Fiducoldex únicamente registra su participación proporcional según la información que estos reportan.

24. INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES

Los ingresos financieros por interés al 31 de diciembre 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Ingresos Financieros por Intereses (1)	<u>\$ 73.457</u>	<u>\$ 167.347</u>
Total	<u>\$ 73.457</u>	<u>\$ 167.347</u>

- (1) Corresponden a los rendimientos financieros de las 13 cuentas bancarias generados en el año 2025. La disminución frente a 2024 obedece principalmente a la reducción de las tasas de interés del mercado y a la disminución del saldo promedio de los recursos disponibles durante el período, derivada del uso de los fondos para inversiones y operaciones de la Fiducoldex.

25. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El saldo de los gastos por beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Sueldos y salarios (1)	\$ 18.267.105	\$ 15.921.550
Gastos de seguridad social	370.360	380.628
Gastos por pensiones	2.152.617	1.895.917
Otros beneficios de corto plazo (2)	7.518.477	6.508.168
Otros beneficios a los empleados operaciones conjuntas	<u>579.428</u>	<u>554.515</u>
Total	<u>\$ 28.887.987</u>	<u>\$ 25.260.778</u>

(1) La variación en el gasto por salarios se incrementa en el 2025 en comparación con el año 2024 debido a la incorporación de nuevo personal durante el período, lo que genera un mayor costo en remuneraciones y prestaciones asociadas.

(2) Los gastos correspondientes a otros beneficios de corto plazo para los empleados corresponden a:

	2025	2024
Auxilio de transporte	\$ 100.067	\$ 79.196
Horas Extras	7.855	-
Cesantías	1.265.268	1.120.188
Intereses sobre cesantías	142.646	121.212
Prima legal	1.256.942	1.106.782
Vacaciones	802.772	1.059.380
Bonificaciones (a)	1.438.000	1.104.271
Indemnizaciones	139.403	132.924
Aportes caja compensación familiar ICBF y Sena	886.724	815.263
Dotación y suministro a empleados	26.815	58.661
Capacitación al personal	222.888	56.180
Gastos deportivos y de recreación	349.474	199.337
Otros beneficios a empleados	<u>879.623</u>	<u>654.774</u>
Total	<u>\$ 7.518.477</u>	<u>\$ 6.508.168</u>

(a) La variación corresponde, a la Bonificación anual extralegal del cumplimiento Balanced Scorecard 2025.

Para los demás rubros La variación obedece al incremento salarial aplicado de un año a otro, así como al aumento en la planta de personal en 2025 respecto a 2024. Adicionalmente, en respuesta a la solicitud de la Junta Directiva, se realizaron mayores inversiones en actividades de bienestar para los empleados en el marco del proyecto de Cultura Organizacional.

26. GASTO POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Los Gastos por Depreciación y Amortización al 31 de diciembre 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Depreciación propiedad planta y equipo	\$ 766.242	\$ 887.793
Amortización activos intangibles	2.826.471	2.152.165
Otras-depreciaciones propiedad planta y equipo operaciones conjuntas	<u>36.149</u>	<u>34.916</u>
Total	<u>\$ 3.628.862</u>	<u>\$ 3.074.874</u>

27. OTROS GASTOS

Los saldos por otros Gastos para al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Comisiones	\$ 225.682	\$ 227.048
Gastos legales y notariales	4.711	8.018
Honorarios	2.623.334	2.353.174
Diferencia en Cambio	44	932
Impuestos y tasas	3.047.750	2.689.501
Arrendamientos	436.716	154.425
Contribuciones	384.055	350.053
Seguros	1.113.416	1.118.805
Mantenimiento y reparaciones (1)	1.680.665	1.576.598
Adecuación y reparaciones locativas	1.545	460
Deterioro de cartera (2)	95.918	123.589
Servicios de aseo y vigilancia	425.403	432.304
Servicio de cafetería - Restaurante	173.858	192.370
Servicios temporales (3)	393.570	630.640
Servicios públicos	365.636	380.034
Gastos de viaje	41.462	98.223
Transporte	28.238	42.882
Útiles y papelería (4)	45.836	102.519
Suscripciones, afiliaciones y renovaciones	79.497	69.825
Aproximaciones	12	5
Administraciones inmuebles	400.905	426.029
Bienestar empleados	-	47.009
Gastos expedición Certificados	144	2.276
Portes de correo y telegramas	7.961	7.002
Servicios de información	475.314	435.161
Servicio de archivo	409.431	414.343
Fondo de Comercio Exterior - Foncomex	32.460	25.836
Software y programas	690.544	681.784
Suministro de aseo	47.749	53.671

Suministro de cafetería	34.795	22.495
Suministro arreglos de florales	8.369	4.987
Compra Activos Menor cuantía	19.782	33.881
Otros Gastos Negocios Fiduciarios	601	181
Otros gastos operacionales (4)	111.933	62.792
Otros servicios	32.925	1.797
Riesgo operativo (5)	33.282	173.563
Custodia de medios magnéticos	-	7.071
Comunicaciones electrónicas	229.889	267.605
Medio electrónico	341.041	323.222
Servicio de recuperación de desastres	421.200	386.100
Otros gastos operaciones conjuntas	1.789.272	1.348.213
Total	\$ 16.254.945	\$ 15.276.423

- (1) La variación se debe a que, en el año 2025, para garantizar el buen funcionamiento del sistema Core y demás desarrollos de software, se realizaron, servicios de soporte, mantenimiento de las plataformas y actualizaciones entre otros.
- (2) La disminución en el gasto por deterioro de cartera se debe principalmente al castigo de cuentas por cobrar que ya contaban con deterioro reconocido, por lo que no fue necesario registrar mayores gastos por este concepto durante el período.
- (3) La variación se debe a que en el año 2025 se contó con menor personal temporal en comparación con 2024, lo que generó una disminución en el gasto por salarios asociado
- (4) El gasto por papelería disminuyó en 2025 como resultado de un menor consumo de materiales y acciones de optimización de recursos.
- (5) La variación obedece a la reversión de gastos provisionados en años anteriores que no resultaron procedentes, de igual manera a reversión de gastos asociados a cuentas por cobrar provisionadas en años anteriores que fueron dadas de baja por irrecuperables, así como a los ajustes efectuados por cuentas de difícil recaudo con diferentes terceros, incluyendo bancos, correspondientes a partidas superiores a 365 días, y a los recobros de telefonía e internet realizados por Innpulsa.

28. INTERESES POR DERECHOS DE USO

Los Intereses por derechos de uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	2025	2024
Intereses por Derechos de uso (1)	\$ 27.847	\$ 58.435
Total	\$ 27.847	\$ 58.435

- (1) La variación se debe a que, hasta septiembre de 2025, se realizaron los ajustes relacionados con los derechos de uso de bienes por arrendamiento, debido a que este arriendo ya no es procedente por el cambio en las condiciones del contrato para Bancóldex S.A.

29. INGRESOS FINANCIEROS

Los Ingresos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	2025	2024
Por valoración de inversiones (1)	\$ 5.050.910	\$ 6.199.985
Total	\$ 5.050.910	\$ 6.199.985

(1) A pesar de que la deuda privada local también presentó un comportamiento positivo, con valorizaciones moderadas en los segmentos medio y largo plazo. Sin embargo, los diferenciales frente a la deuda pública se mantuvieron comprimidos, reflejando un menor premio por riesgo. En este contexto, la estrategia de la Fiduciaria priorizó instrumentos de corto plazo y alta liquidez, así como una diversificación por indexadores –especialmente en IBR– para mitigar eventuales episodios de volatilidad ante vencimientos significativos previstos hacia el cierre del año.

30. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos Financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	2025	2024
Por disminución de inversiones (1)	\$ 1.875.006	\$ 2.082.124
Total	\$ 1.875.006	\$ 2.082.124

(1) A pesar de que la deuda privada local también presentó un comportamiento positivo, con valorizaciones moderadas en los segmentos medio y largo plazo. Sin embargo, los diferenciales frente a la deuda pública se mantuvieron comprimidos, reflejando un menor premio por riesgo. En este contexto, la estrategia de la Fiduciaria priorizó instrumentos de corto plazo y alta liquidez, así como una diversificación por indexadores –especialmente en IBR– para mitigar eventuales episodios de volatilidad ante vencimientos significativos previstos hacia el cierre del año.

31. NEGOCIOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD

A continuación, se detallan la relación del valor de los activos y pasivos correspondientes a la totalidad de negocios administrados por Fiducoldex al 31 de diciembre de 2025.

Categoría de los Negocios	Numero de Negocios	Activo	Pasivo
Administración y Pagos			
Negocios Inmobiliarios	1	\$ 21.806.615	1
Negocios de Administración y Pagos	128	6.728.796.506	3.148.870.389
Total Administración y Pagos	129	6.750.603.121	3.148.870.390
Fiducia en Garantía			
Negocios en Fiducia de Garantía	35	409.427.455	290.499
Total Fiducia en Garantía	35	409.427.455	290.499
Pasivos Pensionales			
Negocios de Pasivos Pensionales	7	195.200.560	12.907.761
Total pasivos pensionales	7	195.200.560	12.907.761

Fondo de Inversión Colectiva

Fics Fiducoldex	<u>1</u>	\$ 1.734.710.597	\$ 1.606.381
Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex Inteligente	1	-	-
Fiducoldex Objetivo Fondo de Inversión Colectiva	<u>1</u>	<u>361.357.361</u>	<u>347.011</u>
Total Fondos de Inversión Colectiva	3	2.096.067.958	1.953.392
Fondo Capital Privado			
Fondo de Fondos	2	\$ 240.610.394	\$ 27.469.756
Fcp fdf ii compartimento micro vc	1	12.458.414	781
Fcp fdf ii compartimento impulso territorial	<u>1</u>	<u>6.128.651</u>	<u>3.090.305</u>
Total Fondo Capital Privado	4	259.197.459	30.560.842
Total	178	\$ 9.710.496.554	\$ 3.194.582.884

32. PARTICIPACIÓN EN OPERACIONES CONJUNTAS

Fiducoldex tiene una participación en las siguientes operaciones conjuntas la cual se contabiliza en los estados financieros de acuerdo con la participación según el acuerdo consorcial, a continuación, se muestra la información financiera resumida de las operaciones conjuntas, basada en sus estados financieros según las NIIF, y una conciliación con el importe en libros de esta inversión en los presentes estados financieros incluidos por participación. Las operaciones conjuntas que generaron comisión a Fiducoldex y se encuentran activas al 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

- **FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019:** Se creó mediante acuerdo consorcial del 6 de septiembre de 2019 entre Fiduprevisora siendo el Representante Legal, Fiducoldex, Fiducentral y Fiduagraria corresponde a la suscripción del nuevo contrato con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica para el manejo de los Recursos del Fondo Colombia en Paz.
- **FONDO DIAN 2020:** Se creó mediante acuerdo consorcial, con el fin de participar en el proceso de Licitación Pública LP-00-002-2020, convocado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, y de esta manera presentar conjuntamente una propuesta única, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato de Fiducia Mercantil correspondiente en caso de que el Consorcio llegase a ser adjudicatario de la referida licitación así como regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación. Son integrantes del Consorcio Fondo Dian para Colombia para Colombia 2020, Fiduprevisora con el 45%, Fiduagraria con el 27,5% y Fiducoldex con el 27,5%.
- **FONDO COLDEXPO 2020:** Se creó mediante acuerdo consorcial con el fin de participar en el proceso de Licitación Pública No. UAPEC-LP-001-2020, convocado por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca y de esta manera presentar conjuntamente una propuesta única celebrar, ejecutar y liquidar el contrato de fiducia mercantil correspondiente en caso de que el Consorcio llegare a ser adjudicatario de la referida licitación, y, regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación. Lo anterior, en consideración a que en el pliego de condiciones publicado dentro del marco del referido proceso se autoriza la participación de Consorcios. Son integrantes del Consorcio Coldexpo 2020, Fiduciaria Popular S.A con el 38% y Fiducoldex con el 62%.

- **ECOPETROL PACC 2021:** Mediante e Acuerdo Consorcial las Fiduciarias constituyen e integran el “Consortio Ecopetrol Pacc 2021”, con el fin de participar en el proceso de selección para la contratación de los administradores de los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol s.a. para el período comprendido entre 2021 y 2028, cuyo objeto consiste en “la administración de los Patrimonios Autónomos Pensionales PAP destinados al pago de las obligaciones pensionales de Ecopetrol S.A. en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002 y en el presente Contrato”. realizado por Ecopetrol S.A.

En el Consortio participan: Fiduprevisora 73.75%. Fiduagraria 11.25%. Fiducoldex 11.25% y Fiducentral 3.75%.

- **FAIA 2021:** Mediante e Acuerdo Consorcial las Fiduciarias constituyen e integran el “Consortio Faia 2021”. con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consortio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Licitación Pública N. MADR-LP-001-2022, cuyo objeto es: “Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que Fiducoldex en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre, contrate y pague con cargo a los recursos del fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA- previsto en el artículo 15 de la ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma ley”. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- **CONSORCIO FONDOS DE RIESGOS LABORALES:** Mediante el presente Acuerdo las Consorciadas constituyen e integran el Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023, con el fin de participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-MT-005-2023 convocado por el Ministerio del Trabajo, presentar conjuntamente una propuesta única y celebrar el contrato de encargo fiduciario en caso de que el Consortio llegare a ser adjudicado, ejecutar y liquidar el contrato, así como regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación. Lo anterior, en consideración a que en el pliego de condiciones publicado dentro del marco del PROCESO se autoriza la participación de Consorcios. Son integrantes del Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023, Fiduprevisora 85%, Fiduagraria 7.5% y Fiducoldex 7.5%
- **CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD:** Mediante el presente Acuerdo las Consorciadas constituyen e integran el Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad, con el fin de participar en el proceso de contratación que en el futuro llegue a convocar el Ministerio de La Igualdad y Equidad, y así presentar conjuntamente una propuesta única y celebrar el contrato de fiducia mercantil en caso de que el Consortio llegare a ser adjudicado, ejecutar y liquidar el contrato, así como regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación Son integrantes del Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad, Fiduagraria 85%, Fiduprevisora 7.5% y Fiducoldex 7.5%.
- **CONSORCIO PC FONCONTIN 2023:** Que mediante la Resolución No. 2870del catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. MHCP [1]LP-05-2023, cuyo objeto consiste en: “Constituir un encargo fiduciario de administración y pagos para efectuar la operatividad del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 448 de 1998 y demás normas que lo adicionen o sustituyan”, que para los efectos del presente documento se denominará el Proceso.

Que las Consorciadas dada su naturaleza y experiencia, han manifestado su voluntad de participar en el Proceso, constituyendo para el efecto un Consortio, y presentar conjuntamente una propuesta única, teniendo en cuenta que cada una de ellas declara que es hábil para contratar y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos que conforman el Proceso de selección.

Que como principio fundamental para la presentación de la propuesta y posterior ejecución del Contrato de encargo fiduciario en caso de que el CONSORCIO llegare a resultar adjudicatario, las Consorciadas consideran necesario organizar el Consortio como una Unidad de Gestión administrativa, económica y contable independiente y con un régimen tributario, conforme a las disposiciones legales vigentes, y aquellas que las modifiquen y adicionen, el cual se registrará por las siguientes.

- **CONSORCIO FONDOS DE RIESGOS LABORALES 2025:** Mediante el presente Acuerdo las Consorciadas constituyen e integran el Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2025, con el fin de participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-MT-005-2023 convocado por el Ministerio del Trabajo, presentar conjuntamente una propuesta única y celebrar el contrato de encargo fiduciario en caso de que el Consorcio llegare a ser adjudicado, ejecutar y liquidar el contrato, así como regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación. Lo anterior, en consideración a que en el pliego de condiciones publicado dentro del marco del PROCESO se autoriza la participación de Consorcios. Son integrantes del Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2023, Fiduprevisora 85%, Fiduagraria 7.5% y Fiducoldex 7.5%.
- **CONSORCIO CONFIAR FONPET 2025:** El Objeto es administrar los recursos que conforman los Patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-Fonpet y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración. Son integrantes del Consorcio, Fiduprevisora 57,14%, Fiduagraria 14,29% y Fiducoldex 28,57%.

En la siguiente información se detalla la composición porcentual en cada operación conjunta y sus estados financieros resumidos:

Fiducoldex tiene la siguiente participación en los consorcios al 31 de diciembre de 2025:

Operación conjunta	Participación porcentual de Fiducoldex
Fosyga (*)	3,57%
Sayp (*)	10%
Confiar Fonpet (*)	45,50%
Pensiones Cundinamarca 2012 (*)	45%
Colombia Mayor 2013 (*)	22,50%
Ecopetrol PACC	11,25%
Fondo de inversión para la Paz	40%
Fondo Colombia en Paz 2018 (*)	24%
Fondo Colombia en Paz 2019	18%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020 (*)	62%
Consorcio Fondo DIAN 2020	27,50%
Consorcio Fondo Victorias 2021	15%
Consorcio Ecopetrol PACC 2021	11,25%
Consorcio FAIA 2021	10%
Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2023	7,5%
Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad	7,5%
Consorcio PC Foncontin 2023	15,0%
Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2025	7,5%
Consorcio Pac Fonpet 2025	28,57%

(*) Operaciones conjuntas que se encuentran en etapa de liquidación.

En la siguiente información se detalla el valor porcentual en cifras de cada operación conjunta y sus estados financieros resumidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Estos saldos se encuentran contenidos en los diferentes rubros de los estados financieros de Fiducoldex en aplicación de la política definida:

2025	Total activos	%	Total pasivos	%
Fidufosyga	\$ 311.027	6,00%	\$ 712.578	61,70%
Sayp	606.651	11,69%	81.797	7,08%
Confiar Fonpet	441.295	8,51%	22	0,00%
Pensiones Cundinamarca 2012	1.607	0,03%	37.142	3,22%
Colombia Mayor 2013	219.057	4,22%	108.387	9,38%
Fondo de Inversion para la Paz	705	0,01%	-	0,00%
Fondo Colombia en Paz 2018	25	0,00%	610	0,05%
Fondo Colombia en Paz 2019	2.520.849	48,60%	57.347	4,97%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	75.049	1,45%	991	0,09%
Consortio Fondo DIAN 2020	128.543	2,48%	25.451	2,20%
Consortio Fondo Victimas 2021	110.779	2,14%	186	0,02%
Consortio FAIA 2021	140.944	2,72%	12.058	1,04%
Consortio Ecopetrol PACC 2021	82.784	1,60%	1.292	0,11%
Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023	150.138	2,89%	18.638	1,61%
Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad	85.197	1,64%	6.148	0,53%
Consortio PC Foncontin 2023	199.816	3,85%	56.800	4,92%
Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2025	112.850	2,18%	35.507	3,07%
Total	\$ 5.187.316	100%	\$ 1.154.955	100%

2024	Total activos	%	Total pasivos	%
Fidufosyga	\$ 309.278	7,10%	\$ 679.180	56,42%
Sayp	583.179	13,40%	87.745	7,29%
Confiar Fonpet	441.296	10,15%	22	0,00%
Pensiones Cundinamarca 2012	2.142	0,05%	-	0,00%
Colombia Mayor 2013	299.851	6,90%	120.080	9,99%
Ecopetrol PAC	-	0,00%	-	0,00%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	-	0,00%	-	0,00%
Fondo de Inversión para la Paz	26.975	0,62%	178	0,01%
Fondo Colombia en Paz	-	0,00%	-	0,00%
Fondo Colombia en Paz 2018	25	0,00%	610	0,05%
Fondo Colombia en Paz 2019	1.545.254	35,54%	6.145	0,51%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	172.453	3,97%	83.827	6,96%
Consortio Fondo DIAN 2020	184.792	4,25%	23.900	1,99%
Consortio Fondo Victimas 2021	128.587	2,96%	1	0,00%
Consortio FAIA 2021	140.944	3,24%	12.058	1,00%
Consortio Ecopetrol PACC 2021	80.786	1,86%	1.228	0,10%
Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023	243.724	5,61%	105.592	8,77%
Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad	70.401	1,62%	4.718	0,39%
Consortio PC Foncontin 2023	118.598	2,73%	78.520	6,52%
Total	\$ 4.348.285	100%	\$ 1.203.804	100%

2025	Total ingresos	%	Total gastos	%	Resultado del ejercicio
Fidufosyga	382	0,01%	46.311	1,9%	(45.929)
Sayp	3.320	0,08%	47.748	2,0%	(44.429)
Confiar Fonpet	36.599	0,85%	1.002	0,0%	35.597
Colombia Mayor 2013	2.227	0,05%	8.620	0,4%	(6.393)
Ecopetrol PACC 2021	91.632	2,13%	43.294	1,8%	48.338
Pensiones Cundinamarca 2012	0	0,00%	19	0,0%	(19)
Fondo de Inversión para la Paz	18	0,00%	2.697	0,1%	(2.680)
Fondo Colombia en Paz 2019	1.456.909	33,85%	506.053	21,0%	950.856
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	27.773	0,65%	42.341	1,8%	(14.568)
Consorcio Fondo DIAN 2020	294.625	6,85%	175.412	7,3%	119.213
Consorcio Fondo Victorias 2021	16	0,00%	18.029	0,7%	(18.013)
Consorcio FAIA 2021	300.819	6,99%	83.656	3,5%	217.162
Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2023	117.878	2,74%	124.510,05	5,2%	(6.632)
Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad	93.730	2,18%	54.503	2,3%	39.227
Consorcio PC Foncontin 2023	176.967	4,11%	90.465	3,8%	86.502
Consorcio Pensiones Cundinamarca 2024	852.577	19,81%	773.144	32,1%	79.434
Consorcio Fondo De Riesgo Laborales- FRL 2025	121.123	2,81%	69.272	2,9%	51.851
Consorcio Pac Fonpet 2025	<u>727.302</u>	16,90%	<u>317.771</u>	13,2%	<u>409.531</u>
Total	<u>\$ 4.303.897</u>	100%	<u>\$ 2.404.849</u>	100%	<u>\$ 1.899.048</u>

2024	Total ingresos	%	Total Gastos	%	Resultado del ejercicio	%
Fidufosyga	1.685	0,05%	43.895	2,3%	(42.210)	(3,49)%
Sayp	7.051	0,22%	57.338	3,0%	(50.287)	(4,15)%
Confiar Fonpet	8.344	0,26%	12.063	0,6%	(3.719)	(0,31)%
Pensiones Cundinamarca 2012	-	0,00%	-	0,0%	-	0,00%
Colombia Mayor 2013	3.982	0,13%	8.669	0,4%	(4.687)	(0,39)%
Ecopetrol PACC	13	0,00%	13	0,0%	-	0,12
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	-	0,00%	-	0,0%	-	0,00%
Fondo de Inversión para la Paz	33	0,00%	3.436	0,2%	(3.403)	(0,28)%
Fondo Colombia en Paz	-	0,00%	-	0,0%	-	0,00%
Fondo Colombia en Paz 2018	-	0,00%	-	0,0%	-	0,00%
Fondo Colombia en Paz 2019	1.367.817	43,44%	521.612	26,9%	846.205	69,87%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	660.702	20,98%	648.777	33,5%	11.925	0,98%
Consorcio Fondo DIAN 2020	284.990	9,05%	121.126	6,3%	163.864	13,53%
Consorcio Fondo Victorias 2021	2.343	0,07%	593	0,0%	1.750	0,14%
Consorcio FAIA 2021	233.816	7,43%	169.253	8,7%	64.563	5,33%
Consorcio Ecopetrol PACC 2021	87.095	2,77%	40.073	2,1%	47.022	3,88%
Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2023	307.077	9,75%	168.767,72	8,7%	138.309	11,42%

Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad	67.292	2,14%	38.094	2,0%	29.198	2,41%
Consortio PC Foncontin 2023	<u>116.544</u>	3,70%	<u>103.935</u>	5,4%	<u>12.609</u>	1,04%
Total	<u>\$ 3.148.784</u>	100%	<u>\$ 1.937.645</u>	100%	<u>\$ 1.211.139</u>	100%

33. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas a Fiducoldex los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde Fiducoldex posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente, compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

Dichas operaciones, se realizan en cumplimiento de las políticas de Fiducoldex y normatividad vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado.

Las transacciones entre Fiducoldex y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por Fiducoldex con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

	2025	2024
Gastos operacionales		
Banco de Comercio Exterior Arrendamientos - otros	\$ 1.705.665	\$ 2.007.929
Cámara de Comercio de Bogotá Renovaciones, afiliaciones, Certificados	<u>14.960</u>	<u>5.279</u>
Total	<u>\$ 1.720.625</u>	<u>\$ 2.013.208</u>

Remuneración al personal clave de Fiducoldex - Los miembros del personal clave de Fiducoldex incluyen los accionistas, administradores y miembros de la junta directiva y de Fiducoldex.

	2025	2024
Honorarios. salarios y otros beneficios a corto plazo	\$ 8.395.843	\$ 8.225.461
Remuneración al personal clave de la administración	<u>\$ 8.395.843</u>	<u>\$ 8.225.461</u>

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el período informado por compensación del personal clave de Fiducoldex:

	2025	2024
Operaciones con miembros Junta Directiva		
Gastos operacionales		
Honorarios Junta Directiva	\$ 156.754	\$ 173.934
Honorarios Comité de Auditoría	19.148	19.101
Honorarios Comité de Inversiones	24.253	27.161
Honorarios Comité de Gobierno Corporativo	26.806	18.296
Honorarios comité de administración de riesgos	<u>57.442</u>	<u>50.433</u>
Total	<u>\$ 284.403</u>	<u>\$ 288.925</u>

34. CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Fiducoldex ha cumplido con los requerimientos de capitales mínimos y relación de solvencia en concordancia con lo establecido en el Decreto 1895 del 11 de septiembre de 2012, 1797 del 14 de septiembre de 1999 y el decreto 415 de 2018 por el cual, la Superintendencia Financiera de Colombia regulo por medio de la Circular Externa 010 de 2019 el nuevo cálculo de la relación solvencia.

35. GESTIÓN DEL CAPITAL

Fiducoldex administra su capital con el objetivo de poder participar y administrar en todos aquellos negocios que demandan Patrimonio Técnico como son: recursos de la seguridad social, Fondos de Inversión Colectiva entre otros.

La gestión del capital de la entidad está enmarcada en el monitoreo constante al cumplimiento de las proyecciones presupuestales de Fiducoldex, de cara mantener un índice de liquidez optimo y que permita cumplir suficientemente con las obligaciones con los proveedores, empleados, bancos y clientes que poseemos, por tal razón se busca garantizar desde el contrato fiduciario que se puedan realizar de manera directa el traslado de los recursos para el pago de las comisiones fiduciarias que poseen los Fideicomitentes con Fiducoldex, adicionalmente el seguimiento realizado al recaudo de las utilidades que generan los negocios en consorcio en los que esta Fiducoldex hacen que el proceso de programación y manejo de capital requieran estar ligados a estos ciclos.

36. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

En cumplimiento de lo estipulado en el capítulo IX de la Circular Básica Contable, se manifiesta que en los estatutos de Fiducoldex se encuentran previstas las funciones de los diferentes órganos de Fiducoldex, las cuales recogen, tanto las previsiones de tipo legal como aquellas acordadas por los socios de tal manera que se cuenta con una adecuada distribución de responsabilidades y poderes y un correcto equilibrio de gestión y control.

Fiducoldex cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por los accionistas de Fiducoldex a través de los estatutos sociales. Los funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Los diferentes riesgos a que se ve expuesta Fiducoldex han sido identificados y son conocidos por sus Administradores quienes determinan las políticas para su control y realizan su seguimiento de la siguiente manera:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Estos estamentos se han responsabilizado de la administración de los riesgos de las operaciones de Fiducoldex, mediante la aprobación de políticas, límites, excesos sobre estos, análisis de nuevos productos y servicios fiduciarios, designación de delegados para manejos de riesgos de acuerdo con el perfil de Fiducoldex y las políticas previamente determinadas.

La metodología de control interno implementada por Fiducoldex está fundamentada en los estándares COSO REPORT y el Modelo de Tres (3) Líneas de Defensa siguiendo el marco de actuación promulgado por The IIA Global.

Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones de riesgo se reporta en forma detallada a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, tal como lo exige el capítulo XXI de la Circular Externa No. 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, Igualmente se reportan a la Junta Directiva los estados financieros mensuales. la ejecución presupuestal y la evolución comercial, los reportes de los distintos sistemas de administración de riesgo y se le presentan los informes de cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y del Oficial de Cumplimiento para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo.

Estructura Organizacional - En Fiducoldex existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización, la alta gerencia, el Comité de Riesgos y las Gerencias de Inversiones y de Riesgos analizan y revisan las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés, tendencias y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real, la Dirección de Cumplimiento ejecuta la gestión operativa funcionando como back office dentro del proceso de gestión de inversiones.

Fiducoldex cuenta igualmente con una Gerencia de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia, que gestiona los sistemas de administración de riesgo de mercado (SARM), riesgo operativo SARO, riesgo de liquidez SARL y que integra en general la gestión de riesgos de la empresa y del negocio y apoya la consolidación de matrices de riesgos de los procesos y de los negocios potenciales de Fiducoldex.

Recurso humano - El personal involucrado en las operaciones de mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la experiencia profesional requerida, de acuerdo con la política de funciones y perfiles establecida por Fiducoldex, igualmente cumple con la certificación de la Autorreguladora del Mercado de Valores por parte de los Directivos que la requieren y de los funcionarios encargados de la negociación de títulos del mercado de valores.

Verificación de operaciones - Existe un control interno adecuado que permite asegurar que las operaciones se efectúen considerando las condiciones pactadas y que la contabilidad sea fiel reflejo de dichas operaciones, utilizando medios de proceso operativo y sistemas de comunicación que aseguran el chequeo y verificación de las transacciones realizadas.

Auditoría - Las operaciones realizadas por Fiducoldex, son auditadas por Control Interno, de acuerdo con un plan general de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva y con programas específicos de auditoría, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables, considerando la revisión del Sistema de Control Interno en concordancia con lo estipulado por la Circular Externa No. 038 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

37. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La administración de Fiducoldex ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero al 17 de febrero de 2026 y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento de los Estados Financieros de Fiducoldex.

No obstante, es importante señalar, que el Decreto 1474 del 29 de diciembre de 2025 por el cual se adopta medidas tributarias para atender los gastos del presupuesto general de la Nación incrementó la sobretasa del impuesto de renta y complementarios, pasando de 5% a 15%, lo que implica que la tarifa del impuesto de renta llegaría a un 50%. Esta tarifa se aplicó para cuantificar el impuesto diferido al cierre de 2025 a las diferencias temporarias susceptibles de realizarse en el año gravable 2026 una vez efectuados los análisis por cada una de las partidas.

A finales de enero de 2026 la Corte Constitucional suspende provisionalmente el Decreto el cual no tiene efecto retroactivo sino hacia futuro dado que dicho Decreto estaba completamente vigente al cierre del año 2025. En consecuencia, esto es un hecho ocurrido después del periodo sobre el que se informa que no implica ajuste a los Estados financieros de diciembre de 2025. La estimación de la aplicación de la tasa genera una disminución del valor calculado por la suma de \$93.952, efecto que se estará inmerso en el impuesto diferido de la vigencia 2026.

38. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

En Fiducoldex consolidamos día a día nuestro compromiso con la sostenibilidad como un eje transversal de la gestión organizacional. A través de la estrategia “Fiducoldex Sostenible”, incorporamos criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestras operaciones, orientando nuestras decisiones y acciones a partir de cuatro pilares estratégicos que fortalecen la relación con nuestros grupos de interés y promueven una gestión responsable y transparente:

- (1) **Gobernanza e integridad corporativa:** Promovemos una cultura organizacional fundamentada en la ética, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo. En este marco, uno de los hitos más relevantes fue la publicación del Primer Informe de Sostenibilidad 2024, elaborado bajo el estándar GRI (Global Reporting Initiative), lo cual representó un avance significativo en materia de rendición de cuentas, gestión responsable y comunicación transparente con nuestros grupos de interés.
- (2) **Crecimiento sostenible:** Impulsamos el crecimiento responsable mediante la integración de criterios ASG en los procesos de toma de decisiones financieras. En este sentido, el 9 de septiembre de 2025, durante el Comité de Producto y con la participación de la alta dirección, se aprobó un nuevo producto financiero con enfoque

ASG, orientado a fortalecer las capacidades sostenibles de los negocios cuyos objetos contractuales estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- (3) **Inclusión Sostenible:** Desarrollamos iniciativas orientadas a la promoción de los Derechos Humanos, la inclusión y la equidad dentro de la organización. Durante el primer semestre de 2025, alcanzamos el 100 % de las metas establecidas para este pilar. En el mes de mayo, se llevó a cabo la campaña de Derechos Humanos, enfocada en sensibilizar y fortalecer el compromiso del talento humano con el respeto, la equidad y la inclusión en el entorno laboral.

De cara a 2026, se tiene previsto trabajar de manera conjunta con la Cámara de la Diversidad, con el objetivo de robustecer la estrategia de inclusión sostenible y continuar avanzando en la construcción de un entorno laboral diverso e inclusivo.

- (4) **Prácticas ambientales responsables:** Promovemos una gestión ambiental orientada a la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos naturales y la mitigación de los impactos asociados al cambio climático. Al corte de septiembre, se destacan avances relevantes como la aprobación del programa ACERCAR con un puntaje de 97/100, reflejando un alto nivel de cumplimiento en estándares ambientales. Durante 2025, los principales resultados ambientales fueron los siguientes:

- Se registró una reducción del consumo de energía del 6 % frente a 2024 y del 3,13 % frente al año base 2023, equivalente a una disminución de 17,35 MWh y 8,15 MWh, respectivamente.
- Se logró una reducción del consumo de agua del 45 % frente al año base 2023 y del 13 % frente a 2024, lo que representó una disminución aproximada de 0,9 ML y 0,2 ML, respectivamente.
- Se midieron por primera vez las emisiones de alcance 2 asociadas al consumo de energía eléctrica, evidenciando una reducción del 6 % frente a 2024, equivalente a 3,8 toneladas de CO₂ evitadas, como resultado de acciones de eficiencia energética. Adicionalmente, se incorporó una categoría de alcance 3 correspondiente al consumo de papel, en la cual se registró una reducción del 46 % frente al año anterior, equivalente a 0,6 toneladas de CO₂, atribuida principalmente a la disminución del consumo de papel y a la optimización de procesos administrativos.

39. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue autorizada por la Junta Directiva en la sesión del 17 de febrero de 2026, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2025

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A -Fiducoldex finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los cuales se han tomado fielmente de libros, por lo tanto:

- Los activos y pasivos de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y de sus subordinadas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y de sus subordinadas en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 23 de enero de 2025, estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Junta Directiva, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros, máximo el día 17 de febrero de 2026.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Representante legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador TP No. 116290-T